

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



Distribuye
TAC POSTAL
R.N.P.S.P. N° 042
CORREO PRIVADO

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1899
Aparece todos los días hábiles

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Ing. Roberto Raúl Iglesias

VICEGOBERNADOR
Dr. Juan Horacio González Gaviola

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Juan Carlos Jaliff

MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dr. Leopoldo Orquín

MINISTRO DE HACIENDA
Cdr. Aldo Ostropolsky

MINISTRO DE ECONOMIA
Lic. Lucio Duarte

MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
Dr. Rogelio Taber

MINISTRO DE AMBIENTE
Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Julio César Cobos

SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Dr. Mauricio Suárez

AÑO CI

MENDOZA, MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 1999

N° 26.049

DECRETOS



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DECRETO N° 2.637

Mendoza, 10 de diciembre de 1999

Visto que el día 11 de diciembre de 1999, asumirán el Gobierno de la Provincia las autoridades electas el día 24 de octubre del corriente y siendo necesario prever el normal funcionamiento de los organismos del Estado a efectos de que el Poder Ejecutivo pueda producir los actos administrativos y protocolares pertinentes, de conformidad con lo establecido por el artículo 46° de la Constitución de Mendoza,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Declárese día hábil el día 11 de diciembre de 1999, de conformidad con lo establecido por el artículo 46° de la Constitución de Mendoza, al solo efecto de producir los actos administrativos y protocolares relacionados con la transmisión del Mando Gubernativo a las autoridades electas en las elecciones del día 24 de octubre de 1999.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO N° 2.758

Mendoza, 10 de diciembre de 1999

Visto la renuncia presentada por el Dr. Luis Alejandro Cazabán, al cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Justicia y Seguridad.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese la renuncia al cargo de Ministro Secretario de la Cartera de Justicia y Seguridad, presentada por el Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN, Clase 1965, D.N.I. N° 17.261.824, a partir del 11 diciembre de 1999.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO N° 2.759

Mendoza, 10 de diciembre de 1999

Visto la renuncia presentada por el Ingeniero CARLOS JORGE RODRIGUEZ, al cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Economía,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese a partir del 11 de diciembre de 1999, la renuncia presentada por el Ingeniero CARLOS JORGE RODRIGUEZ, L.E. N° 6.860.888, Clase 1934, al cargo de Ministro

Secretario en la Cartera de Economía, en el que fuera designado por Decreto N° 608/97.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO N° 2.760

Mendoza, 10 de diciembre de 1999

Siendo necesario aceptar la renuncia presentada al cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Desarrollo Social y Salud por el Dr. JOSE LEONARDO DAVID. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese a partir del 11 de diciembre de 1999, la renuncia presentada al Cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Desarrollo Social y Salud, por el Dr. JOSE LEONARDO DAVID, clase 1945, L.E. N° 8.144.482, Legajo 108144482.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO N° 2.761

Mendoza, 10 de diciembre de 1999

Vista la renuncia elevada en

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 94397

Sumario

DECRETOS	Págs.
Secretaría General de la Gobernación	11.617
Ministerio de Hacienda	11.619
Ministerio de Economía	11.620
ACORDADA	
Suprema Corte de Justicia	11.620
RESOLUCIONES	
Dirección General de Escuelas	11.620
SECCION GENERAL	
Contratos Sociales	11.640
Convocatorias	11.643
Irrigación y Minas	11.644
Remates	11.645
Concursos y Quiebras	11.659
Títulos Supletorios	11.660
Notificaciones	11.660
Sucesorios	11.663
Mensuras	11.665
Avisos Ley 19.550	11.666
Audiencia Pública	11.667
Licitaciones	11.667
Fe de erratas	11.668

expediente N° 9981-S-1999-30091 por el Ingeniero EDUARDO RAMON SANCHO, al cargo de Ministro Secretario en la cartera del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, a partir del 11 de diciembre de 1999, la renuncia presentada por el Ingeniero EDUARDO RAMON SANCHO, D.N.I. N° 10.350.329, Clase 1952, al cargo de Ministro Secretario en la cartera del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, para el que fuera designado por Decreto N° 387/1997.

Artículo 2° - Comuníquese,

publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO N° 2.762

Mendoza, 10 de diciembre de 1999

Visto el Expediente N° 1 9.447-D-99-02369, en que se tramita la renuncia presentada por la Lic. Marta Elina Blanco de Rodríguez, al cargo de Directora General de Escuelas; atento a ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1ro.- Acéptese, a partir del 11 de diciembre de 1999, la renuncia presentada por la Lic. MARTA ELINA BLANCO DE RODRIGUEZ, L.C. Nro. 6.533.643, al cargo de Directora General de Escuelas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas

DECRETO N° 2.763

Mendoza, 10 de diciembre de 1999

Visto la renuncia presentada por el Dr. ALDO GERMAN RODRIGUEZ SALAS, al cargo de Ministro Secretario General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, a partir del día a 11 de diciembre de 1999, la renuncia presentada por el Dr. ALDO GERMAN RODRIGUEZ SALAS, Clase 1958, D.N.I. N° 14.667.646, al cargo de Ministro Secretario General de la Gobernación.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA

DECRETO N° 2.764

Mendoza, 11 de diciembre de 1999

Siendo necesario designar Mi-

nistro Secretario General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese Ministro Secretario General de la Gobernación, al Dr. MAURICIO RAUL SUAREZ, D.N.I. N° 13.843.505, Clase 1960.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS

DECRETO N° 2.765

Mendoza, 11 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Gobierno,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese Ministro Secretario en la Cartera de Gobierno, al Dr. JUAN CARLOS JALIFF, L.E. N° 8.369.586, Clase 1951.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO N° 2.766

Mendoza, 11 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Justicia y Seguridad,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese Ministro Secretario en la Cartera de Justicia y Seguridad, al Dr. LEOPOLDO MANUEL ORQUIN, D.N.I. N° 06.885.098, Clase 1939.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO N° 2.767

Mendoza, 11 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Hacienda,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese Ministro Secretario en la Cartera de Hacienda, al Cdor. ALDO HECTOR OSTROPOLSKY, D.N.I. N° 12.584.238, Clase 1956.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO N° 2.768

Mendoza, 11 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Economía,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese Ministro Secretario en la Cartera de Economía, al Lic. MARIO LUCIO FERNANDO DUARTE, L.E. N° 8.282.186, Clase 1950.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO N° 2.769

Mendoza, 11 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Desarrollo Social y Salud,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese Ministro Secretario en la Cartera de Desarrollo Social y Salud, al Dr. ROGELIO ALBERTO TÁBER, D.N.I. N° 06.907.035, Clase 1944.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO N° 2.770

Mendoza, 11 de diciembre de 1999

Siendo necesario proveer el cargo de Ministro Secretario en la Cartera de Ambiente y Obras Públicas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese Ministro Secretario en la Cartera de Ambiente y Obras Públicas, al Ing. JULIO CESAR CLETO COBOS, D.N.I. N° 11.264.187, Clase 1955.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

DECRETO N° 2.772

Mendoza, 11 de diciembre de 1999

Visto el Decreto N° 2637/99 por el cual se declaró día hábil el 11 de diciembre de 1999, para que asumieran el Gobierno de la Provincia las autoridades electas el día 24 de octubre del corriente y siendo necesario prever el normal funcionamiento de los organismos del Estado a efectos de que el Poder Ejecutivo pueda continuar con los actos administrativos pertinentes, de conformidad con lo establecido por el artículo 46° de la Constitución de Mendoza,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Declárese día hábil el día 12 de diciembre de 1999, de conformidad con lo establecido por el artículo 46° de la Constitución de Mendoza, al solo efecto de continuar con los actos administrativos pertinentes.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ROBERTO RAUL IGLESIAS
Mauricio Suárez

MINISTERIO DE HACIENDA**DECRETO Nº 2.146**

Mendoza, 19 de noviembre de 1999

Visto el expediente Nº 8896-D-99-30091 y la necesidad de exceptuar al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, de parte de la reducción establecida por el artículo 2º del Decreto Acuerdo Nº 531/99, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo, dispone la disminución de los créditos de las partidas ejecutables del Presupuesto de dicho Ministerio correspondiente al corriente año, por un importe de \$ 4.418.386.

Que el Decreto-Acuerdo Nº 881/99 asignó por Jurisdicción parte de la reducción a prorratar indicada por el Artículo 2º del Decreto-Acuerdo Nº 531/99, correspondiéndole al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas la suma de \$ 249.267.

Que la reducción total que debe realizar dicho Ministerio asciende a la suma de \$ 4.667.653.

Que por el Decreto Acuerdo Nº 1786 del 4 de octubre de 1999 se disminuye el monto de las economías establecido por el Decreto Nº 531/99, para dicho Ministerio, por un importe total de \$ 200.000.

Que por Decreto-Acuerdo Nº 1971/99 se estableció otra disminución de las economías a realizar por el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, consignándose por error un importe menor al que se había resuelto, por lo que resulta necesario modificar dicha norma legal.

Que, además, el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas tiene dificultades para cumplir la totalidad de sus funciones con los créditos remanentes, por lo que es preciso disminuir nuevamente las economías dispuestas para esa Jurisdicción por el Decreto-Acuerdo Nº 531/99, en la medida de \$ 500.000.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA EN ACUERDO
DE MINISTROS
DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 1971 del 26 de octubre de 1999, el que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 1º - Modifíquese el artículo 2º del Decreto-Acuerdo Nº 531/99, fijando el importe de la reducción de los créditos de las partidas ejecutables del Presupuesto vigente 1999 de las Jurisdicciones que se indican a continuación, en los montos que se detallan:

Secretaría General de la Gobernación	\$ 217.574
Instituto Provincial de la Cultura	\$ 348.043
Ministerio de Gobierno	\$ 122.202
Ministerio de Ambiente y Obras Públicas	\$ 3.718.386

“Con esto el total de la reducción que el citado Decreto-Acuerdo dispone asciende suma de pesos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil ciento ochenta con sesenta y nueve centavos (\$ 44.750.180,69).”

Artículo 2º - Modifíquese el artículo 2º del Decreto-Acuerdo Nº 531/99 estableciendo la reducción del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas en la suma de pesos tres millones doscientos dieciocho mil trescientos ochenta y seis (\$ 3.218.386,-), de modo tal que el total de la reducción que el mismo dispone asciende a la suma de pesos treinta y seis millones noventa y dos mil seiscientos cuarenta y nueve (\$ 36.092.649,-).

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez
a/c. Ministerio de Hacienda
Félix Pesce
Luis Alejandro Cazabán
Aldo Rodríguez Salas
José Leonardo David
Eduardo R. Sancho

DECRETO Nº 2.147

Mendoza, 22 de noviembre de 1999

Visto el expediente Nº 77019-M-98-01028, agregada carátula Nº 30441-B-73-01028 y acumulado Nº 208208-B-73-80367, agregada carátula Nº 432/73, en el primero de los cuales la señora JOSEFA MARTÍN solicita el beneficio de Pensión para sí por su esposo fa-

llecido, don MIGUEL BAUTISTA BEIRAC, y

CONSIDERANDO:

Que el deceso del causante se produjo el día 17 de setiembre de 1998, según fotocopia del acta de defunción agregada a fs. 21 del expediente Nº 77019-M-98-01028, siendo beneficiario de un Retiro Voluntario según Resolución Nº 53/75 de la ex-Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia - actual Unidad de Control Previsional-, obrante a fs. 14 del citado expediente, consecuentemente dejó derecho pensionario a sus herederos legales.

Que el vínculo invocado por la peticionante queda acreditado con fotocopia del acta de matrimonio obrante a fs. 22/23 del expediente Nº 77019-M-98-01028.

Que a fs. 26, 27 y 30 del expediente Nº 77019-M-98-01028 se encuentran las renunciaciones de herederos a favor de la titular de autos respecto de los haberes no alcanzados a percibir por el causante a la fecha de su deceso, encontrándose a fs. 26 vta. del mencionado expediente, la constancia de la publicación de los edictos citatorios de Ley.

Que el Departamento Jurídico de la Unidad de Control Previsional y Fiscalía de Estado se expiden a fs. 36 y 37 respectivamente del expediente Nº 77019-M-98-01028, aconsejando el otorgamiento del beneficio pensionario a la actora en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18º del Decreto-Ley Nº 4176/77, en concordancia con lo previsto por el Artículo 24º de la Ley Nº 3794, modificado por la Ley Nº 6239.

Que atento a lo establecido en la Cláusula 8º del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Mendoza al Estado Nacional, a fs. 49/51 del expediente Nº 77019-M-98-01028, consta el correspondiente visado de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), y a fs. 52 obra la intervención de la Unidad de Control Previsional proponiendo el deferimiento del beneficio solicitado.

Por ello, y en uso de las facultades que otorga la Cláusula 8º del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Pro-

vincia de Mendoza al Estado Nacional aprobado por Decreto-Acuerdo Provincial Nº 109/96 y Decreto Nacional Nº 362/96.

**EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Otórguese a la señora JOSEFA MARTÍN, D.N.I. Nº 1.597.179, Clase 1932, el beneficio de Pensión con arreglo a las disposiciones del Artículo 18º del Decreto-Ley Nº 4176/77, en concordancia con lo previsto por el Artículo 24º de la Ley Nº 3794, modificado por Ley Nº 6239, con vigencia a partir del 18 de setiembre de 1998, conforme lo relacionado en los fundamentos del presente Decreto, quedando el caso encasillado, según fs. 38 vta., del expediente Nº 77019-M-98-01028 en: Carácter: 1, Jurisdicción: 05, Unidad Organizativa: 06, Régimen Salarial: 06, Agrupamiento: 1, Tramo: 1, Subtramo: 02, 010: 02 Clase, 011: 25% Riesgo de Vida, 065: Adicional Blanqueo, 077: 80% Permanencia, 080: 19 años Antigüedad.

Artículo 2º - Establézcase que el Departamento Reajustes y Liquidaciones de la Unidad de Control Previsional determinará los haberes devengados por la señora JOSEFA MARTÍN, deducidos los anticipos pensionarios percibidos y los descuentos forzosos de Ley.

Artículo 3º - El Departamento Reajustes y Liquidaciones determinará los haberes impagos al causante a la fecha de su deceso, los que serán efectivizados a la señora JOSEFA MARTÍN, teniendo en cuenta la expresa renuncia a su favor de los derechohabientes presentados en las declaraciones juradas de fs. 26, 27 y 30 del expediente Nº 77019-M-98-01028, con aplicación del Artículo 64º bis de la Ley Nº 3794, según modificatoria introducida por el Artículo 1º, Apartado 32º de la Ley Nº 6239. Se acepta a tal efecto la fianza rendida a fs. 32 del citado expediente por la señora HAYDEE PILAR JUÁREZ, L.C. Nº 6.292.463.

Artículo 4º - Previo a efectivizar el acuerdo dispuesto, la señora JOSEFA MARTÍN deberá acreditar que no ha modificado su estado civil ni su situación de convivencia.

Artículo 5º - Comuníquese,

publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez
a/c. Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO N° 1.730

Mendoza, 30 de setiembre de 1999

Visto el expediente N° 00532-D-99-01282; en el cual se solicita la modificación de planta y el ajuste de situación de revista, de personal del Ministerio de Economía, y

Considerando:

Que existen cargos vacantes, actualmente subrogados por personal del Ministerio, al que corresponde efectuar el ajuste de la situación de revista;

Por ello y conforme con lo dispuesto por el Artículo 18° de la Ley N° 6656, Presupuesto vigente año 1999,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Ajústese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, la situación de revista de las agentes: SONIA ROSANA CHAAR, D.N.I. N° 20.356.342 y MARIA CRISTINA GODOY, D.N.I. N° 11.009.101 conforme se indica en Planilla Anexa I, a este decreto.

Artículo 2° - Ajústese interinamente y hasta tanto se reintegre el titular del cargo, la situación de revista de la agente MABEL FLORINDA GATTO, D.N.I. N° 16.511.039, conforme se indica en Planilla Anexa I, a este decreto.

Artículo 3° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 1999 de la Administración Pública Provincial suprimiendo los cargos que se detallan conforme a su ubicación presupuestaria por Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en Planilla Anexa II a este decreto.

Artículo 4° - Las agentes cuya situación de revista se ajusta en el Artículo 1° de este decreto indi-

cadas en Planilla Anexa I, a partir de la vigencia del mismo, continuarán en los Regímenes de los Adicionales por Mayor Dedicación y por Dedicación de Tiempo Completo (Artículos 56° de la Ley N° 5126 y 25° de la Ley N° 5811) conforme con lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 275/99.

Artículo 5° - El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 6° - Este decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y la señora Ministra de Hacienda.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y achívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez
Elsa Correa de Pavón

PLANILLA ANEXA I Expte. N° 00532-D-99-01282

Apellido y nombre: Chaar, Sonia Rosana *; Legajo Número: 3-20356342-8-01-; Actual situación de Revista- Organismo, Cargo 1; Jurisd. 07; U. Organ. 01; Fin: 1; Fun: 90; Escalafonamiento: R. Salarial 05; Agrupam. 1; Tramo 2; Subtr. 00; Clase 306; N° de Cargos 1; Función Unidad de Gestión: UGC C97002 UGC C00003.

Nueva situación de Revista; Organismo: Carácter 1; Jurisd. 07; U. Organ. 01; Fin: 1; Fun: 90; Escalafonamiento: R. Salarial 05; Agrupam. 1; Tramo 3; Subtr. 08; Clase 010; N° de Cargos 1; Función Unidad de Gestión: Jefe División Liquidaciones.

Apellido y nombre: Gatto, Mabel Florinda; Legajo Número: 3-16511039-0-01-; Actual situación de Revista- Organismo, Cargo 1; Jurisd. 07; U. Organ. 01; Fin: 1; Fun: 90; Escalafonamiento: R. Salarial 05; Agrupam. 1; Tramo 3; Subtr. 06; Clase 008; N° de Cargos 1; Función Unidad de Gestión: Encarg. Estadísticas y Registros, UGC C97002 UGC C00003

Nueva situación de Revista; Organismo: Carácter 1; Jurisd. 07; U. Organ. 01; Fin: 1; Fun: 90; Escalafonamiento: R. Salarial 05; Agrupam. 1; Tramo 3; Subtr. 08; Clase 010; N° de Cargos 1; Función Unidad de Gestión: Jefe División Legajos y Certificaciones UGC C97002 UGC C00003.

Apellido y nombre: Godoy María

Cristina**; Legajo Número: 3-16511039-0-01-; Actual situación de Revista- Organismo, Cargo 1; Jurisd. 07; U. Organ. 01; Fin: 1; Fun: 90; Escalafonamiento: R. Salarial 05; Agrupam. 1; Tramo 3; Subtr. 05; Clase 007; N° de Cargos 1; Función Unidad de Gestión: Encarg. Gestión Administrativa UGC C97001 UGC C00007.

Nueva situación de Revista; Organismo: Carácter 1; Jurisd. 07; U. Organ. 01; Fin: 1; Fun: 90; Escalafonamiento: R. Salarial 05; Agrupam. 1; Tramo 3; Subtr. 02; Clase 008; N° de Cargos 1; Función Unidad de Gestión: UGC C97001 UGC C00007.

* Incorporada al régimen del adicional por mayor dedicación (Res. N° 14-E-99) con el cincuenta por ciento (50%).

**Incorporada al régimen del adicional por dedicación de tiempo completo (Res. N° 9-E-99).

PLANILLA ANEXA I Expte. N° 00532-D-99-01282

Cargo a Suprimir, Organismo: Carácter 1; Jurisd. 07; U. Organ. 01; Fin: 1; Fun: 90; Escalafonamiento: R. Salarial 05; Agrupam. 1; Tramo 2; Subtr. 00; Clase 306; N° de Cargos 1; Función Unidad de Gestión: UGC C97002 UGC C97003.

Cargo a Suprimir, Organismo: Carácter 1; Jurisd. 07; U. Organ. 01; Fin: 1; Fun: 90; Escalafonamiento: R. Salarial 05; Agrupam. 1; Tramo 3; Subtr. 00; Clase 008; N° de Cargos 1; Función Unidad de Gestión: Encargado de Estadísticas y Registros - UGC C97002 UGC C00003.

Cargo a Suprimir, Organismo: Carácter 1; Jurisd. 07; U. Organ. 01; Fin: 1; Fun: 90; Escalafonamiento: R. Salarial 05; Agrupam. 1; Tramo 3; Subtr. 05; Clase 007; N° de Cargos 1; Función Unidad de Gestión: Encargado Gestión Administrativa, UGC C97001 UGC C00007.

Acordada



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 16.188

Mendoza, 9 de diciembre de 1999

Y vistos: En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 144 inc. 8° de la Constitución Provincial, 13 inc. 11° de la Ley Orgáni-

ca de Tribunales, 131 del Reglamento del Poder Judicial y Ley 4.969, la Sala III de la Suprema Corte de Justicia y por razones de orden administrativo interno,

RESUELVE:

I- Dejar sin efecto la visita a la Penitenciaría de San Rafael designada por Acordada N° 16.164 para el día diez (10) del mes de diciembre del corriente año.

II- Fijar el día diecisiete (17) del mes de diciembre para que tenga lugar la segunda visita a la Penitenciaría de San Rafael.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

Fernando Romano
Ministro
Jorge Ignacio J. Nanclares
Ministro

14/12/99 (1 P.) A/Cobrar

Resoluciones



DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

RESOLUCION N° 1.996

Mendoza, 3 de diciembre de 1999

Visto la promulgación de la Ley N° 24.195-93 y la necesidad de dar cumplimiento a los artículos 66 inc. a), 68 y 69 de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3° de la Ley 24.195, se garantiza el acceso a la educación a toda la población argentina,

Que en el Art. 5° incisos f), g) y h); y el Art 8° de la mencionada ley, se establece la igualdad de oportunidades, el rechazo a todo tipo de discriminación, la justa distribución de los servicios educativos y la necesidad de posibilitar el acceso, de todos los habitantes al sistema educativo,

Que en el Art. 5° incisos ñ), o) y p), se establece la erradicación del analfabetismo y la armonización de las acciones educativas formales con las no formales e informales que surgen en la sociedad y el apoyo a los sistemas abiertos y a distancia,

Que el Art. 11º de la Ley Federal de Educación establece los regímenes especiales como parte del sistema educativo a fin de atender necesidades que no pudieron ser satisfechas por la estructura básica del sistema.

Que el Art. 39º garantiza la gratuidad de los servicios educativos estatales en todos los niveles y regímenes especiales, y en el Art. 40º inc. a) se establece la necesidad de adoptar acciones específicas para las personas que no ingresan al sistema, para las que abandonan o repiten,

Que el Art. 30º de la ley en los incisos a), b) y c) plantea explícitamente los objetivos de la Educación de Adultos,

Que entre los objetivos de la EDA se menciona el desarrollo integral y la cualificación laboral de aquellas personas que no cumplieron con la regularidad de la Educación General Básica y obligatoria, o habiendo cumplido con ella desean adquirir o mejorar su preparación a los efectos de proseguir estudios en otros niveles del sistema, dentro o fuera de este régimen especial,

Que la EDA en la provincia de Mendoza puso en marcha a partir de 1988 un proceso de transformación que se caracterizó por diseñar estrategias específicas que permitieran llevar a cabo un nuevo modo de gestionar la Educación Básica de Adultos.

Que entre dichas estrategias se pueden mencionar la definición de un perfil organizativo legal específico para la modalidad; la formulación de una propuesta curricular diferenciada, abierta y flexible; la aplicación de la no gradualidad en la Educación Básica de Adultos; el desarrollo de la modalidad Semipresencial para cubrir necesidades especiales de la población demandante; la articulación de educación y trabajo, a través de la implementación de proyectos institucionales tendientes a facilitar la inserción laboral de los adolescentes, jóvenes y adultos; la profesionalización del docente de adultos y la revalorización de su tarea; la dotación de mayor autonomía a los centros educativos, a través de la descentralización de decisiones pedagógicas para definir perfiles institucionales específicos.

Que teniendo como base estas experiencias, en 1997 se inicia un proceso sistemático para la construcción de la Educación General Básica de Adolescentes, Jóvenes y Adultos, en el cual participaron supervisores, directores, docentes y alumnos de la modalidad,

Que dicho proceso incluyó la definición consensuada de la estructura curricular para la Educación General Básica de Adolescentes, Jóvenes y Adultos; la capacitación de los docentes unida a la construcción curricular; la consulta a alumnos participantes de la modalidad sobre sus necesidades y expectativas; la evaluación y sistematización de experiencias institucionales destinadas a poblaciones específicas; la realización de jornadas y talleres para definir acuerdos curriculares y organizativos,

Que a partir del inicio del ciclo lectivo 1999 y durante su desarrollo, se han llevado a cabo experiencias anticipatorias de distintos Tramos de la Estructura Curricular de Educación General Básica de Adolescentes, Jóvenes y Adultos,

Que es facultad de la Dirección General de Escuelas aprobar el currículo de los diversos ciclos, niveles y regímenes especiales conforme lo preceptuado por la Constitución Provincial (Arts. 211º, 212º y siguientes), según lo establece el Art. 59º inc. b), de la Ley Federal de Educación y de acuerdo a lo previsto por las leyes provinciales N° 5808 y 5891.

Por ello

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS RESUELVE:

Art. 1º: Apruébese la Estructura Curricular de Educación General Básica de Adolescentes, Jóvenes y Adultos para la Provincia de Mendoza, la que estará conformada por el Tramo de Preparación y Complementación, el Tramo de Alfabetización, el Tramo de Competencias Básicas, el Tramo de Finalización de EGBA y el Tramo Transversal.

Art. 2º: Establézcase que los Tramos curriculares de la Educación General Básica de Adolescentes, Jóvenes y Adultos tendrán las siguientes funciones:

a- Tramo de Preparación y Complementación:

• Función específica:

- Fortalecer la autoestima, la autoafirmación personal y la interacción con otros.

- Desarrollar competencias sociales que permitan una participación más positiva en el medio.

• Función propedéutica:

- Preparar para el proceso de alfabetización o para el desarrollo sistemático de los distintos campos del conocimiento.

b- Tramo de Alfabetización:

• Función específica:

- Alcanzar el dominio de la lecto-escritura y de las cuatro operaciones en la resolución de problemas.

- Desarrollar la capacidad para interactuar con los avances tecnológicos.

- Fortalecer el conocimiento de derechos y obligaciones promoviendo la responsabilidad social en el desempeño ciudadano.

• Función propedéutica:

- Preparar para abordar el estudio de las distintas disciplinas que componen el Tramo de Competencias Básicas.

- Preparar para acceder a los primeros niveles de una calificación laboral.

c- Tramo de Competencias Básicas:

• Función específica:

- Afianzar la Lengua, la Matemática y profundizar su conocimiento.

- Iniciar en el estudio sistemático de las otras ciencias.

- Favorecer la integración de la formación básica con la formación laboral.

- Desarrollar la capacidad para realizar una lectura e interpretación crítica de la realidad social.

• Función propedéutica:

- Preparar para lograr una mayor profundización en el estudio sistemático de cada una de las disciplinas que integran el Tramo de Finalización de Educación General Básica de Adolescentes, Jóvenes y Adultos.

- Preparar para el desempeño en el campo del trabajo y para seguir avanzando en los distintos niveles de la calificación laboral.

d- Tramo de Finalización de Educación General Básica de Adolescentes, Jóvenes y Adultos

• Función específica:

- Afianzar los conocimientos considerados socialmente válidos e imprescindibles para toda la población argentina que permitan una efectiva integración a la sociedad.

- Alcanzar una calificación laboral básica tendiente a una futura inserción ocupacional.

• Función propedéutica:

- Preparar para la incorporación al nivel polimodal y a otros niveles de calificación laboral.

e- Tramo Transversal.

• Función específica:

- Desarrollar una capacidad operativa que permita afrontar y resolver los problemas que se presentan a diario.

- Coadyuvar al desarrollo de la conciencia crítica, de la capacidad de participación social y de desempeño laboral.

Art. 3º: Determínese que los Espacios Curriculares que integran los Tramos de la estructura curricular de Educación General Básica de Adolescentes, Jóvenes y Adultos son los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 4º: Determínese que la estructura curricular aprobada en la presente Resolución será adaptada a las características de la modalidad semipresencial la que cuenta con material específico para su desarrollo curricular.

Art. 5º: Determínese que la Estructura Curricular aprobada por la presente Resolución, aplicada en forma gradual a partir del inicio del ciclo lectivo 1999, tendrá su aplicación total a partir del inicio del ciclo lectivo 2000.

Art. 6º: Prevéase en el presupuesto 2000 la creación de cargos y horas cátedra, a los efectos de posibilitar la asignación de recursos para la implementación de la Estructura Curricular aprobada en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución.

Art. 7º: Establézcase que en el tercer nivel de especificación curricular las instituciones podrán adoptar distintos modos de gestión curricular acordes a la heterogeneidad de la población atendida, las necesidades de las comunidades donde están insertas, y los puntos de dispersión territorial.

Art. 8º: Establézcase que durante el proceso de implementación de la Educación General Básica de Adolescentes, Jóvenes y Adultos, el Gobierno Escolar podrá resolver

situaciones excepcionales tendientes a preservar los derechos laborales docentes y la calidad del servicio educativo, en el marco de su competencia, de la normativa vigente y del

Estatuto del Docente.

Art. 9º: Dispóngase que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10º: Publíquese, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Marta Blanco de Rodríguez

Anexo I

Estructura curricular para la Educación General Básica de Adultos

TRAMOS	Tramo de Preparación y Complementación	1 Tramo de Alfabetización	1 Tramo de Competencias Básicas	2 Tramo de Finalización de EGBA	4 Tramo Transversal		
	E S P A C I O S C U R R I C U L A R E S	Desarrollo de Habilidades Instrumentales				Centros de interés	
Educación Física: Obligatorio para adolescentes, optativo para adultos con función preparatoria		Educación Física: Obligatorio para adolescentes, optativo para adultos con función complementaria	Educación Física: Obligatorio para adolescentes, optativo para adultos con función complementaria	Educación Física: Optativo, fuera de horario.	N ú c l e o s o c i o - a f e c t i v o	N ú c l e o l a b o r a l	I n t e r a c i o n e l m e d i o
Educación Artística: 4 Obligatorio para adolescentes, optativo para adultos con función preparatoria		Educación Artística: Obligatorio para adolescentes, optativo para adultos con función complementaria	Educación Artística: Obligatorio para adolescentes, optativo para adultos con función complementaria	Educación Artística: Optativo, fuera de horario.			
		Lengua	Lengua	Lengua			
		Matemática	Matemática	Matemática			
		Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana			
			Ciencias Sociales	Ciencias Sociales			
		Educación para la Salud					
			Ciencias Naturales	Ciencias Naturales			
			Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera: Inglés			
	Trabajo y Tecnología: Optativo para el centro y los alumnos. Debe responder a las demandas de los grupos	5 Trabajo y tecnología: optativo para adultos	5 Trabajo y tecnología: optativo para adultos				
Proyecto Educativo Institucional							

1 Tramo de Preparación y Complementación, Alfabetización y Competencias Básicas: en todos estos Tramos la carga horaria semanal de todos los espacios curriculares suma 15 horas reloj. La distribución de la carga horaria debe atender a los distintos espacios curriculares, manteniéndose una mayor asignación de tiempo para Lengua, Matemática y Desarrollo de Habilidades Instrumentales.

2 Tramo de Finalización de EGBA: en este Tramo la carga horaria semanal de todos los espacios curriculares suma 20 horas cátedra. Estas horas están distribuidas de la siguiente manera: Lengua: 4 horas cátedra; Matemática: 4 horas cátedra; Formación Ética y Ciudadana: 2 horas cátedra; Ciencias Sociales: 3 horas cátedra; Ciencias Naturales: 3 horas cátedra; Lengua Extranjera - Inglés: 2 horas cátedra; Trabajo y Tecnología: 2 horas cátedra.

3 Tramo Transversal: reconoce una transversalidad curricular al articular con los distintos espacios curriculares en todos los tramos, otra institucional que se refleja en el Proyecto Educativo Institucional y compromete a todos los actores de la comunidad educativa, y una transversalidad social que trasciende el espacio escolar para articular con las instituciones del medio.

4 Educación Artística: está compuesta por los talleres de Plástica, Artesanía, Música, Teatro, Murga, Danzas Folclóricas y Yoga.

5 Trabajo y Tecnología: se articulará con los centros de Capacitación para el Trabajo cuando la ubicación territorial de los centros así lo permita.

RESOLUCION Nº 1.997

Mendoza, 3 de diciembre de 1999

Visto la necesidad de reglamentar a Nivel Provincial el Régimen de Bachillerato Libre para Adultos creado por Resolución Nº3052/72, del Ministerio de Educación de la Nación y transferido a la Provincia de Mendoza por Ley Nº 24.049; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Bachillerato Libre creado en 1972 por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y que al momento de la transferencia se regía por la Resolución Nº 2074/88, era implementado en la Provincia por colegios secundarios comunes nacionales;

Que desde 1996 este servicio con 180 alumnos inscriptos en toda la provincia pasó a depender de la Dirección de Educación Per-

manente (DEP); rigiéndose hasta la fecha por la normativa nacional vigente;

Que por lo tanto, hubo que asignar la implementación de este régimen a los Centros Educativos de Nivel Secundario para Adultos (CENS);

Que fue necesario preparar administrativa y pedagógicamente a los centros educativos para la implementación del servicio;

Que la generación de esta capacidad de gestión en los CENS implicó la creación de horas cátedra para la constitución de mesas examinadoras y la asignación de cargos de secretario y preceptor destinados a la atención de las nuevas necesidades que surgían a causa de esta implementación;

Que paulatinamente se fueron habilitando CENS con este servicio, pasando de cinco instituciones de Educación Media que lo atendían, cuando dependía de la jurisdicción nacional a 32 Centros Educativos de Nivel Secundario dependientes de la Dirección de Educación Permanente, distribuidos en toda la provincia;

Que actualmente existe el servicio en todos los departamentos, posibilitándose así, la inscripción de 4.700 alumnos en el Régimen de Bachillerato Libre;

Que a futuro, cuando se aplique la Ley Federal de Educación en el Régimen especial de Adultos, implementándose el nivel Polimodal, el Régimen de Bachillerato Libre debería transformarse en una oferta de Polimodal a distancia para Adultos;

Que dicha transformación ha comenzado a gestarse paulatinamente a través de la actualización de los contenidos que figuran en los programas de cada asignatura teniendo en cuenta los CBC aprobados para la educación Polimodal, de la revisión del régimen de evaluación, de la elaboración de guías de estudio, de la implementación de asesorías pedagógicas, etc.

Que, teniendo en cuenta las modificaciones producidas, es necesario aprobar a Nivel Provincial un marco normativo que transitoriamente rija la actual oferta hasta

tanto se apruebe su transformación en el Marco de la Ley Federal de Educación.

Por ello

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS RESUELVE:

Artículo 1º- Apruébese y póngase en vigencia, en los Centros Educativos de Nivel Secundario, dependientes de la Dirección de Educación Permanente, el Reglamento del Régimen de Bachillerato Libre para Adultos que se detalla en los siguientes anexos:

Anexo I - Características del Régimen.

Anexo II - Normas generales para la aplicación del Régimen.

Anexo III - Determinación de equivalencias.

Anexo IV - Programas de las Asignaturas por nivel.

Anexo V - Certificado Analítico.

Artículo 2º- Determínese que se implemente el Régimen de Bachillerato Libre únicamente en los centros autorizados por la Dirección de Educación Permanente.

Artículo 3º- Establézcase que la presente norma legal tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º- Publíquese, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Marta Blanco de Rodríguez

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN

El Bachillerato Libre para Adultos está dirigido a los jóvenes y adultos mayores de 18 años, que por diversas razones no han podido cumplimentar el nivel medio de la enseñanza.

La esencialización de los contenidos y la igualdad de oportunidades son principios básicos que sustentan esta modalidad, que intenta llegar a todos los sectores sociales atendiendo sus necesidades e intereses específicos.

La flexibilidad de la oferta per-

mite organizar el trayecto formativo en función del tiempo disponible y de las posibilidades reales de jóvenes y adultos, de llevar a cabo el autoaprendizaje. A su vez el sistema posee una instancia de reconocimiento de los saberes previos realizados, debidamente acreditados.

Este régimen tiene por objeto brindar al adulto la posibilidad de iniciar y/o terminar sus estudios de nivel medio y favorecer la autonomía intelectual y el desarrollo de las capacidades necesarias para el acceso a estudios superiores y un mejor desempeño en el ámbito laboral.

- La estructura del Régimen de Bachillerato Libre comprende tres niveles: A, B y C (éste únicamente en el caso de Matemática).

- El idioma extranjero y Educación Cívica son materias fuera de nivel.

- Para rendir los niveles B, el alumno deberá tener aprobados por lo menos cuatro de las cinco asignaturas del nivel A.

- Las asignaturas fuera de nivel, podrán rendirse en cualquiera de las épocas de exámenes a las que el alumno tenga derecho reglamentariamente, sin otra condición que la correlatividad establecida por la materia.

- Idioma extranjero: El idioma extranjero será Inglés para los que se inician y sólo otro idioma para los que tuvieron aprobados el nivel A de ese idioma.

Aquellos alumnos que hayan aprobado simultáneamente Inglés y Francés, deberán completar aprobando el nivel B de Inglés.

El idioma extranjero podrá ser rendido en uno o dos exámenes. Si el alumno optara por un solo examen, el mismo será comprensivo de los contenidos correspondientes a los niveles A y B. Si optara por rendir 2 exámenes respetará la correlatividad.

- Matemática: Para rendir el nivel C, deberá tener aprobado los niveles A y B.

- Física: Para poder rendir esta asignatura, es necesario tener aprobado el nivel A de Matemática.

ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN

Relación con el Bachillerato Común Asignatura	1º año	2º año	3º año	4º año	5º año
<i>LENGUA Y LITERATURA</i>	Nivel A		Nivel B		
<i>HISTORIA</i>	Nivel A		Nivel B		
<i>CIENCIAS BIOLÓGICAS</i>	Nivel A		Nivel B		
<i>GEOGRAFÍA</i>	Nivel A			Nivel B	
<i>MATEMÁTICA</i>	Nivel A		Nivel B		Nivel C
<i>CONTABILIDAD</i>			Nivel B		
<i>FÍSICA</i>			Nivel B		
<i>QUÍMICA</i>			Nivel B		
<i>PSICOLOGÍA</i>			Nivel B		
<i>FILOSOFÍA</i>					Nivel B
<i>IDIOMA EXTRANJERO (Inglés o Francés)</i>	Fuera de			Nivel	
<i>EDUCACIÓN CÍVICA</i>					Fuera de Nivel

ANEXO II**NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN****1- ACERCA DEL ALUMNO**

1.1 - Documentación necesaria para la inscripción: el alumno deberá presentar para incorporarse al Régimen la siguiente documentación:

- Formulario completo del Legajo personal.
- Certificado de terminación de Estudios Primarios o Constancia de documentos y/o certificado de Estudios Secundarios incompletos originales debidamente legalizados.
- Fotocopia del documento de Identidad autenticado por el Director o Secretario del establecimiento, ante la presentación del documento original.
- Certificado de trabajo si lo posee.

1.2 - Los alumnos que tengan estudios de Bachillerato Común o

Especializado, o estudios de otra modalidad incluidos los de los CENS que deseen incorporarse al Régimen de Bachillerato Libre para Adultos, deberán solicitar la equivalencia con el presente plan que será resuelta por una comisión designada a tal fin.

2- ACERCA DE LAS OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**2.1 - ASESORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS**

Los centros educativos de nivel secundario autorizados, presentarán todo el asesoramiento posible a los aspirantes que deseen seguir este plan de Bachillerato Libre para Adultos, dándoles plena información al respecto. Cada unidad escolar les permitirá el uso de su biblioteca y material didáctico y organizará actividades específicas para la contención y apoyo de los alumnos.

2.2 - LIBRO MATRÍCULA

El establecimiento escolar

deberá llevar un Libro Matrícula donde figuren los siguientes datos de los alumnos: N° (correlativo y que deberá coincidir con el número de legajo), apellido y nombre, tipo y número de documento, fecha de iniciación en el Régimen, número de Resolución de equivalencias, y los siguientes datos del Libro Matriz: número y folio.

2.3 - LEGAJOS

El establecimiento escolar deberá llevar los legajos de los alumnos donde constarán:

- Una ficha con los datos personales de los alumnos.
- Fotocopia autenticada del documento de identidad.
- Certificado de Estudios Primarios Completos (original o fotocopia debidamente legalizadas) y/o certificados de estudios secundarios incompletos originales debidamente legalizados.
- Una ficha con los niveles que conforman el presente plan y los aprobados por equivalencias, si correspondiera, y que deberá

ser completada a medida que vaya aprobando los niveles del Bachillerato Libre para Adultos.

- Acta de equivalencias (si correspondiera).
- Copia de la Resolución de equivalencias (si correspondiera).
- Solicitudes de exámenes.
- Cualquier otra documentación que se crea pertinente.

2.4 - LIBRO DE RESOLUCIONES DE MATERIAS APROBADAS POR EQUIVALENCIAS

La institución escolar deberá archivar todas las Resoluciones de materias aprobadas, en forma independiente, cuyo número será correlativo.

2.5 - BOLETÍN DE CALIFICACIONES.

El establecimiento escolar deberá proveer al alumno un Boletín de Calificaciones donde consten los niveles del presente plan. En el caso de aquellos alumnos

que tengan niveles aprobados por equivalencias, deberá figurar el número de Resolución interna del establecimiento. A medida que vaya aprobando los restantes niveles, serán completados por el Presidente de la Mesa Examinadora, haciendo constar nota obtenida, fecha, firma y aclaración.

2.6 - LIBRO MATRIZ.

El Libro Matriz se confeccionará con las materias del Plan de Estudios de Bachillerato Libre. La institución escolar volcará al Libro Matriz las asignaturas aprobadas por equivalencias consignando: "aprobada por equivalencias Resolución Interna N°/..... CENS N°

La calificación de aprobación obtenida en el examen de las distintas asignaturas, será consignada en el nivel correspondiente.

2.7 - REGISTRO DE NOTAS

Las notas de aprobación de los exámenes deben volcarse a la hoja de casilleros donde aparecen las equivalencias. Este asiento no descarta otras formas de control de exámenes que la institución haya adoptado.

2.8 - CERTIFICADO TÍTULO

Cuando el alumno haya aprobado todos los niveles de la asignatura que comprende el Régimen, la institución solicitará a través de Supervisión el Certificado Título con la planilla correspondiente, aclarando que es Régimen de Bachillerato Libre.

2.9 - CERTIFICADOS ANALÍTICOS

La institución escolar deberá confeccionar el certificado analítico de acuerdo con el Libro Matriz y seguirá lo estipulado en 2.6

a) Completo: el encabezamiento es idéntico al que se otorga en el Sistema Presencial. Los datos deben coincidir con la documentación presentada. Las asignaturas y notas deben ser reflejo del Libro Matriz, consignando en cada año NIVEL COMPLETO. Al final después de la leyenda "Estudios con validez establecida por Ley Nacional 19.988 y Regímenes Provinciales Concordantes", se colocará en Observaciones nom-

bre del alumno y número de documento y luego: "Obtiene el Título de Bachiller". A continuación debe ir la fecha y firmas. El Certificado Analítico sólo se extiende después de haber obtenido el Certificado Título.

b) Para Pases (Analíticos incompletos): se debe confeccionar con las mismas características del Certificado Analítico, sólo que se consignarán las asignaturas aprobadas colocando NIVEL INCOMPLETO.

3- ACERCA DE LAS OBLIGACIONES DEL DIRECTOR

- Es responsabilidad de la Dirección garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

3.1 - Respecto de los legajos:
-La verificación del estado de la documentación de los alumnos incorporados en el establecimiento, según lo establecido en 2.3

3.2 - Respecto de las Resoluciones de reconocimiento de equivalencias:
-Verificación de los datos incluidos en la Resolución.
-Numeración correlativa por año (con fecha anterior a la primera mesa de examen en que rinde el alumno).

-Colocación de la firma y sello.
-Notificación al alumno según consta en el Artículo 3º de dicha Resolución.

3.3 - Respecto del Libro Matrícula:
-Verificación de la matriculación de los alumnos inscriptos en el Régimen.
-Numeración correlativa por año.

3.4 - Respecto del Libro Matriz:
-Confección del Libro Matriz de acuerdo con las pautas establecidas en 2.6

3.5 - Respecto del Certificado Título y Certificado Analítico:
-Verificación de las condiciones que debe cumplir el alumno para la recepción del Título antes de solicitar la planilla de Certificado de Títulos.

-Emisión del Certificado de finalización de estudios sólo cuando Supervisión haya ratificado el egreso.

3.6 - Respecto de las evaluaciones.

-Notificación de fechas de exámenes y horarios.

-Exposición de los mismos con suficiente antelación.

-Presentación a la Dirección, por parte del presidente de Mesa, del diseño de evaluación con la debida anticipación.

3.7 - Respecto de las consultorías y elaboración de material de apoyo.

-Verificación del cumplimiento de las consultorías: fecha y horarios y de la elaboración del material.

3.8 - Respecto de la comisión de equivalencias

- Presidencia de la comisión.

- Control de gestión de las acciones de los miembros de la comisión.

4- ACERCA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROFESOR

4.1 - ACTIVIDADES

- Los profesores a los que se asignen horas cátedra tendrán a su cargo la integración de la Comisión de Equivalencias, las tareas de apoyatura, orientación y consultorías y la conformación de las Mesas Examinadoras.

Los profesores orientadores: Deberán planificar actividades según el número de inscriptos y las características de las asignaturas. Tendrán en cuenta en su plan la organización de actividades grupales que beneficien a la mayor cantidad posible de alumnos.

- Los días y horarios de clases acordadas deben ser exhibidos y comunicados con la debida anticipación.

- Los profesores deberán organizar: Cursos de apoyo, Orientación, Consultorías, elaboración de material de apoyo, elaboración de un plan y material de difusión.

Los profesores evaluadores: Tendrán a su cargo la elaboración de los exámenes, previo a la mesa examinadora, consignando el puntaje correspondiente.

4.2 - ACTAS VOLANTES DE EXÁMENES

Se utilizará una hoja individual por Comisión examinadora, en la cual deberá constar:

-Fecha de examen.
-Asignatura a examinar y nivel.

-Nombre y Apellido de los integrantes de la comisión examinadora, figurando en primer término el de su presidente.

-Apellido y nombre de los alumnos, número de documento de identidad, calificación en símbolos y letras.

-Número total de alumnos examinados, discriminando aprobados, desaprobados y ausentes.

Los datos consignados se transcribirán al Libro de Actas de Exámenes y los integrantes de la comisión examinadora no podrán retirarse hasta tanto no suscriban el Acta.

La nómina de alumnos a examinar que figura en el Acta volante que se entrega a la Comisión será legitimada mediante el visto bueno de la Dirección.

4.3 - LIBRO DE ACTAS DE EXÁMENES

Cada escuela habilitará por secretaría los libros correspondientes a exámenes para alumnos del Régimen de Bachillerato Libre. El presidente de cada mesa examinadora a quien la Dirección de la escuela determine, será responsable de labrar el Acta en el libro correspondiente una vez finalizado el examen, donde deberá constar:

1- Fecha de examen.
2- Asignatura, nivel y condición de examen.
3- Nombre y apellido de los miembros del tribunal.
4- Transcripción de la nómina de alumnos examinados.
5- Número de permiso de examen y de documento de identidad.

6- El Acta se cerrará con la constancia en número y letras del total de alumnos a examinar, de los aprobados, los desaprobados y los ausentes.

7- El Acta será firmada por los tres miembros integrantes de la mesa, quienes deberán salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiese.

El Acta deberá ser visada por el encargado docente de turno después de haber controlado personalmente los datos consignados.

Cuando hubiese que continuar un Acta en el folio siguiente deberá ser llenada en su totalidad,

y los integrantes de la mesa firmarán todos los folios ocupados. Para evitar que queden alumnos sin examinar de los que figuran en las Actas volantes, se recomienda que éstos no superen el número de alumnos que es posible examinar, según la asignatura. No pueden quedar Actas abiertas.

5- ACERCA DE LOS EXÁMENES

5.1- ÉPOCA DE EXÁMENES

- Las mesas examinadoras se conformarán de acuerdo con el calendario anual.

- La institución podrá autorizar, previa notificación a Supervisión, la constitución de mesas en turnos fuera del calendario para aquellos alumnos con hasta dos materias pendientes para completar estudios.

5.2 - SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

Los alumnos que deseen rendir en las épocas de examen establecidas, deberán presentar una solicitud individual en el establecimiento en el que estén matriculados dentro del calendario fijado previamente a la fecha de examen, donde consten los siguientes datos:

- Fecha .
- Nombre y apellido del solicitante.
- Número y tipo de documento de identidad.
- Nómina de los ciclos a rendir.
- Firma del solicitante.

5.3 - CARACTERÍSTICAS DE LOS EXÁMENES

- Los exámenes serán ORALES, O ESCRITOS Y ORALES, con la única excepción de Lengua que será en todos los casos escrito y oral, siendo el escrito eliminatorio y el oral complementario del mismo.

En las restantes asignaturas, la comisión examinadora podrá proponer la resolución de ejercicios, o exposición del tema elegido por el alumno, o preguntas generales del programa para que el alumno responda por escrito antes de la exposición oral. Pero en ninguno de estos casos el escrito será eliminatorio.

La nota final será el promedio entre la instancia oral y escrita.

- El alumno no deberá ser evaluado en el mismo día en más de una asignatura, excepto en circunstancias insalvables. En este caso se admitirán hasta dos evaluaciones, pero entre cada una de

ellas, deberá existir como mínimo un intervalo de media hora.

- Las comisiones que empleen técnicas escritas para evaluar, deberán entregar los trabajos del alumno a la autoridad directiva correspondiente, corregidos y evaluados en el día. Estos trabajos permanecerán en el establecimiento.

5.4 - ESCALA DE CALIFICACIÓN

La nota mínima de aprobación es el siete (7). Para la evaluación de los exámenes se utilizará una escala numérica del uno (1) al diez (10), con los siguientes porcentajes:

100%	-	96%	=	10 (diez)	Aprobado
95%	-	90%	=	9 (nueve)	
89%	-	80%	=	8 (ocho)	
79%	-	70%	=	7 (siete)	
69%	-	60%	=	6 (seis)	No Aprobado
59%	-	50%	=	5 (cinco)	
49%	-	40%	=	4 (cuatro)	
39%	-	30%	=	3 (tres)	
29%	-	20%	=	2 (dos)	
19%	-	01%	=	1 (uno)	

5.5- CONDICIONES PARA RENDIR EXAMEN

- Al momento de presentarse para rendir examen, el alumno deberá exhibir su documento de identidad y entregará a la comisión evaluadora su Boletín de Calificaciones donde se volcará el resultado obtenido.
- El alumno que no pueda presentarse a examen por enfermedad u otra causa ineludible, deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección y justificar su ausencia. En este caso podrá solicitar nueva fecha a la Dirección, quien autorizará o negará el pedido.

ANEXO III

EQUIVALENCIAS

1 - DETERMINACIÓN

1.1 - Las equivalencias se determinarán sobre la base del Certificado Analítico Original que presente el alumno y que corresponda a la última escuela donde realizó sus estudios, incluidos los Centros Educativos de Nivel Secundario para Adultos.

1.2 - En todos los casos se darán por aprobados los niveles de las asignaturas de acuerdo con los años aprobados.

1.3 - En relación al Bachillerato y otras modalidades del Nivel Medio Común:

Asignaturas:

1.3.1 - *Lengua y Literatura*: Se dará por aprobado el nivel A, cuando el alumno certifique la aprobación de 1º y 2º año de bachillerato común o de otra modalidad. Se dará por aprobado el nivel B en los casos que el alumno haya aprobado 3º, 4º y 5º año de bachillerato común o de otra modalidad.

1.3.2 - *Historia*: Se dará por aprobado el nivel A, cuando el alumno certifique la aprobación de 1º y 2º año de bachillerato común o de otra modalidad. Se dará por aprobado el nivel B en los casos que el alumno haya aprobado 3º, 4º y 5º año de bachillerato común o de otra modalidad.

1.3.3 - *Ciencias Bio-*

lógicas: Se dará por aprobado el nivel A, cuando el alumno certifique la aprobación de 1º y 2º año de bachillerato común o de otra modalidad. Se dará por aprobado el nivel B en los casos que el alumno haya aprobado 3º, 4º y 5º año de bachillerato común o de otra modalidad.

1.3.4. - *Geografía*:

Se dará por aprobado el nivel A, cuando el alumno certifique la aprobación de 1º, 2º y 3º año de bachillerato común o de otra modalidad. Se dará por aprobado el nivel B en los casos que el alumno haya aprobado 4º y 5º año de bachillerato común o de otra modalidad.

1.3.5 - *Idioma extranjero*:

Se dará por aprobado el nivel A, cuando el alumno certifique la aprobación de 1º, 2º y 3º año de bachillerato común o de otra modalidad, 2º, 3º y 4º año de Escuelas Técnicas. Se dará por aprobado el nivel B en los casos que el alumno haya aprobado 4º y 5º año de bachillerato común o de otra modalidad.

1.3.6. - *Educación Cívica*:

Se dará por aprobada cuando el alumno haya aprobado tres años de esta asignatura en un bachillerato común o de otra modalidad. Debido a la evolución de la misma, podrá presentarse documentada bajo diversos nombres, como por ejemplo: "Instrucción Cívica", "Educación Democrática", "E.R.S.A.", etc.

1.3.7 - *Contabilidad*:

Se dará por aprobada cuando el alumno haya aprobado 1 año de la asignatura en un bachillerato común o de otra modalidad.

1.3.8 - *Psicología*:

Se dará por aprobada cuando el alumno haya aprobado 1 año de la asignatura en un bachillerato común o de otra modalidad. En los planes de estudio de bachiller, aparece como Filosofía de 4º año.

1.3.9 - *Filosofía*:

Se dará por aprobada cuando el alumno haya aprobado 1 año de la asignatura en un bachillerato común o de otra modalidad. Puede presentarse como Lógica en 5º año.

1.3.10 - *Matemática, Física y Química*:

Se darán por aprobadas según el siguiente cuadro:

Asignatura	Título Bachiller y otras modalidades	Técnico Especialidad Construcciones o Electricidad	Título Comercial
<u>Matemática</u> Nivel A Nivel B Nivel C	Matemática I y II Matemática III y IV Matemática V	Matemática I y II Matemática III Análisis Matemático	Matemática I y II Matemática III y IV Matemática V
<u>Física</u> Nivel B	Físico-Química 3º Física 4º Física 5º	Física 2º y 3º Electrotécnica I o II o Mediciones eléctricas de laboratorio o Estática y Resistencia de materiales y T.P. de la especialización	Deberán rendir el nivel de Física, para el caso de no haber cursado tres años de dicha asignatura.
<u>Química</u> Nivel B	Química de 4º y 5º	Química de 3º Química aplicada	Merceología de 4º y 5º.

1.4 - En relación a los Centros Educativos de Nivel Medio para Adultos (CENS):

Serán reconocidas por equivalencias, solamente las asignaturas que se especifican en el siguiente cuadro:

NIVEL A		
Se reconocerá	Si tiene aprobadas	
	Reg. Anual	Reg. Semestral
<u>Lengua y Literatura</u>	Lengua de 1º Ciclo	Lengua de 1º y 2º Semestre
<u>Historia</u>	Hist-Geog. de 1º y 2º Ciclo	Hist-Geog. de 1º, 2º y 3º Semestre
<u>Geografía</u>	Hist-Geog. de 1º y 2º Ciclo	Hist-Geog. de 1º, 2º y 3º Semestre
<u>Ciencias Biológicas</u>	Biología de 1º Ciclo	Biología Semestral Único de 1º Ciclo (con 4 horas) Biología de 1º y 2º Semestre
<u>Matemática</u>	Matemática de 1º Ciclo	Matemática de 1º y 2º Semestre
<u>Contabilidad</u>	Contabilidad de 1º ó 2º Ciclo	Contabilidad de 3 Semestres consecutivos aprobados
<u>Inglés</u>	Inglés de 1º y 2º Ciclo	Inglés de 3 Semestres consecutivos aprobados
NIVEL B		
<u>Biología</u>	Biología de 2º Ciclo	Biología Semestral Único de 2º Ciclo (con 4 horas) Biología de 3º y 4º Semestre
<u>Matemática</u>	Matemática de 2º Ciclo	Matemática de 3º y 4º Semestre

No se reconocerá el Nivel B de ninguna asignatura, si el alumno adeuda dicha asignatura de 1º Ciclo. Por ejemplo: La Biología del Nivel B no será reconocida si el alumno sólo tiene aprobada la Biología del 2º Ciclo, o haya aprobado sólo un semestre en los centros con acreditación semestral.

ANEXO IV**PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS****BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS****ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA**

CONTENIDOS: Nivel "A" (1º y 2º año del Bachillerato)

*** Expectativas de logro:**

- Comprender y producir textos orales y escritos adecuados a la situación comunicativa.

- Conocer las reglas de combinación y uso del sistema de la lengua y aplicarlas en situaciones de comprensión y producción de mensajes lingüísticos.

- Conformar un gusto estético a través de textos literarios pertenecientes a distintos géneros.

*** Contenidos conceptuales:****UNIDAD I:**

a) El lenguaje en la situación comunicativa. Circuito de la comunicación: emisor-mensaje-receptor. Caracterización. Caracterización de las enunciaciones, las preguntas, los mandatos, las exclamaciones. El alfabeto. Uso de mayúsculas, signos de puntuación y auxiliares. El párrafo.

b) El texto expositivo: características, manejo de la lengua informativa en la síntesis de contenido. Tema y subtema. El resumen. Conectores lógico-semánticos.

c) Iniciación literaria: Noción de género literario: narrativo, lírico, dramático. Lectura y análisis de tres cuentos de autores argentinos contemporáneos: (Horacio Quiroga, Julio Cortázar, Jorge Luis Borges).

UNIDAD II:

a) La oración y sus grupos fónicos. La palabra, la sílaba, diptongos y triptongos. Reglas generales y especiales de acentuación. El pronombre como categoría semántica. Identificación, empleo y sustitución.

b) Práctica de la redacción instrumental: solicitud en primera persona.

c) Iniciación literaria. Lectura y análisis de tres cuentos de autores americanos o españoles (Carlos Fuentes, Miguel Ángel Asturias, Gabriel García Márquez, Mario Benedetti, Ana María Matute).

UNIDAD III:

a) Concepto de oración: Sujeto-Predicado. Estudio del sujeto, articulaciones posibles. Estudio del predicado, articulaciones posibles. Clases de palabras: nociones de sustantivo y verbo.

b) Texto periodístico: noticia, artículo de opinión.

c) Iniciación literaria. Caracteres de la lírica. Análisis de tres poesías de autores americanos y españoles contemporáneos (Jorge Luis Borges, Alfonsina Storni, Pablo Neruda, Mario Benedetti, Miguel Hernández, Antonio Machado, Federico García Lorca, Rafael Alberti).

UNIDAD IV:

a) Clases de palabras: el adjetivo. Concordancia sustantivo-adjetivo. El adverbio.

b) El texto descriptivo: literario y científico, de lugares, de personas.

c) Iniciación literaria: Caracteres de la obra dramática. Estudio de personajes, argumento, trama. Lectura de una obra completa ("La isla desierta" de Roberto Arlt, o "Una viuda difícil" de C. Nalé Roxlo, o "Los árboles mueren de pie" de Alejandro Casona).

UNIDAD V:

a) Paradigma de la conjugación regular: identificación de los casos más usuales de verbos con irregularidades comunes.

b) Texto narrativo: características. Elementos (conflicto, espacio, personajes, tiempo). Diferentes puntos de vista (narrador protagonista, narrador testigo, narrador omnisciente).

c) Iniciación literaria: Lectura y análisis de una novela: "Don Segundo Sombra" de Ricardo Güiraldes.

*** Observaciones:**

- Consultar en cada institución la Antología de textos.

- La lectura de toda la Antología es obligatoria; se analizará una obra de cada autor.

- En cada una de las unidades, el alumno deberá reconocer, analizar y producir textos según la tipología referente de esa unidad.

*** Bibliografía sugerida:**

- Zerbi de Troisi, María R: "**Lengua 1 y 2**". Editorial Kapelusz. Buenos Aires, 1995.

- Lescano, Marta y Lombardo, Silvina: "**Para comunicarnos. Lengua y Literatura I y II**". Ediciones del Eclipse, Buenos Aires, 1993.

- Basch, Adela y otros: "**El Punte de la Ortografía**". Para 1º, 2º y 3º año. Editorial Santillana, Buenos Aires, 1992.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS**ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA**

CONTENIDOS: Nivel "B" (3º, 4º y 5º año del Bachillerato)

*** Expectativas de logro:**

- Comprender y producir textos orales o escritos en forma coherente y adecuada, reconociendo su finalidad.

- Poner en práctica los conocimientos del sistema lingüístico y comunicativo en situaciones de comprensión y producción de mensajes orales y escritos.

- Abordar críticamente la lectura de los textos literarios en su dimensión textual, histórica y sociocultural.

*** Contenidos conceptuales:****UNIDAD I:****A) ESTUDIO DEL DISCURSO: TEXTOS ARGUMENTATIVOS E INSTRUCTIVOS**

a) Comprensión y producción de textos argumentativos: Concepto. Organizadores discursivos: hipótesis, demostración, tesis. Estrategias argumentativas: ejemplos, citas, enumeraciones, explicaciones, generalizaciones, etc.. Conectores lógicos.

b) Textos instructivos: Concepto, tipos: consignas, recetas, uso de aparatos, reglas de juego. Estructura e información: orden lógico de los hechos. Formato o diagramación.

B) REFLEXIÓN LINGÜÍSTICA

a) La conexión: Tipos de conectores.

b) Coordinación de proposiciones.

c) Propositiones subordinadas: relacionantes y encabezadores incluyentes. Uso correcto. Correlación verbal.

d) El verbo: Problemas en su uso. Verbos de irregularidades propias. Uso correcto del gerundio. La frase verbal. Corrección de los malos usos del verbo "haber" y "hacer", y de las falsas concordancias en construcciones con "se" cuasirreflejo.

C) LITERATURA

Concepto de literatura

C.1 Género narrativo: Caracterización. Lectura y análisis de:

- "Martín Fierro" de José Hernández.

- "Marianela" de Benito Pérez Galdós.

- "Crónica de una muerte anunciada" de Gabriel García Márquez.

- "Las mil y una noches argentinas" de Juan Draghi Lucero (dos cuentos a elección).

C.2 Género dramático: Caracterización. Lectura y análisis de:

- "Corona de amor y de muerte" o "La barca sin pescador" o "La dama del alba" de Alejandro Casona.

C.3 Género lírico: Caracterización. Lectura y análisis de un poema de cada autor: Gustavo A. Bécquer, Antonio Machado, Federico García Lorca, Pablo Neruda, Mario Benedetti, Alfredo R. Bufano.

*** Observaciones:**

- El alumno será evaluado a través de la comprensión, análisis y producción de textos; y la puesta en práctica del sistema lingüístico, en forma escrita.

- En forma oral deberá responder por el análisis de las obras literarias.

- El alumno solicitará en el establecimiento la antología de cuentos y poemas

*** Bibliografía sugerida:**

- Zerbi de Troisi, María R: "**Lengua 3**". Editorial Kapelusz. Buenos Aires, 1995 (en adelante).

- Lescano, Marta y Lombardo, Silvina: "**Para comunicarnos. Lengua y Literatura III**". Ediciones del Eclipse, Buenos Aires, 1993.

- Mas, José y otros: "**Literatura Española**". Editorial Santillana. Buenos Aires, 1992.

- Montes de Faisal, Alicia: "**Literatura Española. El texto como fuente de goce y apertura**".

Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1994.

- Braccini, Graciela y otros: "**Literatura Argentina e Hispanoamericana**". Editorial Santillana, Buenos Aires, 1994.

- Montes de Faisal, Alicia: "**Literatura Hispanoamericana y Argentina. El texto como fuente de goce y apertura**". Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1994.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: HISTORIA

CONTENIDOS: Nivel "A" (1º y 2º año del Bachillerato)

*** Expectativas de logro:**

- Reconocer e interpretar los hechos del pasado como procesos históricos, advirtiendo sus diferentes interpretaciones y valorando el legado histórico y cultural de la humanidad.

- Reconocer a la sociedad como una organización compleja, valorando el protagonismo de los actores sociales y la diversidad cultural que las experiencias históricas evidencian.

*** Contenidos conceptuales:**

UNIDAD I:

1 - La Historia: concepto. Periodización. Historia y Prehistoria. Zonas de invención de la agricultura: Cercano Oriente, Egipto y Mesopotamia. Mesoamérica: Aztecas y Mayas. Región Andina: Incas. Legado cultural.

2 - Cultura clásica: El Mediterráneo: Grecia: polis, democracia, legado cultural. Helenismo: legado cultural. Roma: expansión territorial, organización política, legado cultural. Cristianismo.

UNIDAD II:

1 - Edad Media: características generales: políticas, económicas, sociales y culturales. Feudalismo: características. Renacimiento de las ciudades.

2 - Edad Moderna: características generales, económicas, políticas y sociales. Surgimiento de la burguesía, importancia de las ciudades, comercio, consolidación de las naciones. Grandes descubrimientos geográficos, adelantos técnicos.

UNIDAD III:

1 - Encuentro entre dos Mundos: Europa y América. Características del encuentro, conquista y colonización de los territorios americanos. Colonización del Río de la Plata, corrientes colonizadoras. Fundación de Mendoza.

UNIDAD IV:

1 - Las colonias americanas en relación con los acontecimientos europeos. Nuevas ideas: absolutismo monárquico y despotismo ilustrado. Reformas administrativas de Carlos III en América. Creación del Virreinato del Río de la Plata.

2 - Repercusión de los cambios políticos, económicos y sociales europeos en América: Independencia de los E.E.U.U.. Inglaterra: Revolución industrial. Francia: ejemplo de derechos políticos y sociales del ciudadano. Revolución francesa, principales pensadores liberales.

*** Bibliografía sugerida:**

- Alonso, M. E. y otros: "**Historia de la Antigüedad y la Sociedad Feudal**". Buenos Aires, Aique, 1994.

- Alonso, M. E. y otros: "**Europa Moderna y América Colonial**". Buenos Aires, Aique, 1994.

- Bustinza, Juan: "**De la Prehistoria al siglo XV**". Buenos Aires, Editorial A-Z. 1996.

- Gálvez, Lucía: "**Las Mil y Una Historias de América**". Buenos Aires. Editorial Kapelusz, 1996.

- Gonzalez y otros: "**Historia. La Antigüedad y la sociedad feudal**". Buenos Aires, Santillana, 1994.

- Mérega, Herminia y otros: "**Historia 2. El mundo moderno**" (Siglo XV hasta comienzos del siglo XIX). Buenos Aires. Santillana, 1996.

- Vázquez de Fernández, Silvia: "**Historia 1. Edad Antigua y Medieval**". Buenos Aires, Kapelusz, 1994.

- Vázquez de Fernández, Silvia: "**Historia 2. De la modernidad a los tiempos contemporáneos**". Buenos Aires, Kapelusz, 1994.

- Vázquez de Fernández y otros: "**La Humanidad. Desde sus orígenes hasta fines del Medioevo**". Buenos Aires. Editorial Kapelusz. 1998.

- Libros de Historia de 1º y 2º años.
- Libros de Historia o Ciencias Sociales correspondientes a 7º, 8º, 9º año del 3º ciclo del E.G.B.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: HISTORIA

CONTENIDOS: Nivel "B" (3º, 4º y 5º año del Bachillerato)

*** Expectativas de logro:**

- Relacionar el análisis de los procesos históricos con la comprensión de la realidad contemporánea.

- Conocer exponentes del pensamiento social y político argentino y ubicarlos en el contexto de la historia social y política nacional e internacional.

- Valorar crítica y reflexivamente las continuidades y transformaciones de la historia argentina reconociendo y valorando otras culturas.

*** Contenidos conceptuales:**

UNIDAD I: Organización institucional del Río de la Plata

1 - Creación del Virreinato del Río de la Plata: causas.

2 - La Revolución de Mayo: antecedentes. Invasiones Inglesas.

3 - Cambios ocurridos en Europa (1808-1810), desencadenantes de los hechos del Río de la Plata. Semana de Mayo: Junta. Grupos de presión. Relación con España.

4 - Junta Grande: formación.

5 - Primer y Segundo Triunvirato. Principales problemas. Asamblea del Año XIII. Medidas. Finalidad.

6 - Creación del Directorio. Relación planteada con Europa. Congreso de Tucumán. San Martín y Bolívar. Proyecto Libertador Americano.

UNIDAD II: Organización institucional bajo el poder de Buenos Aires

1 - Buenos Aires y el interior. Los Caudillos.

2 - Batalla de Cepeda: consecuencias.

3 - La formación de las Provincias.

4 - Buenos Aires y el interior: tratados y pactos interprovinciales.

5 - Proyecto Unitario y Federal: principales postulados.

6 - Gobierno de Rosas: principales medidas. Oposición del Litoral. Urquiza: fin del período rosista.

UNIDAD III: Organización Constitucional (1853 - 1880)

1 - Congreso Constituyente de 1853: provincias participantes. Características generales de la Constitución.

2 - Buenos Aires y la Confederación. Batalla de Pavón (1860). Consecuencias.

3 - Presidencias de: Mitre, Sarmiento, Avellaneda y Roca. Principales obras: inmigración, educación, capitalización. Grupos ideológicos gobernantes.

4 - Guerra contra Paraguay. Causas y consecuencias.

UNIDAD IV: Organización Institucional bajo el Régimen Oligárquico (1880-1916)

1 - Características del Régimen Oligárquico: PAN, fraude electoral, la oligarquía en el poder.

2 - Consolidación del Modelo Agro-Exportador: características.

3 - Surgimiento de la Unión Cívica: representantes, aspectos ideológicos. Divisiones.

4 - Ley electoral: aspectos sobresalientes.

UNIDAD V: Organización institucional en relación al Radicalismo (1916 - 1930)

1 - El Radicalismo en el poder: Yrigoyen, Alvear, Yrigoyen.

2 - Yrigoyen y la Primera Guerra Mundial. Relación con la clase media. Obras de gobierno.

3 - División de la Unión Cívica Radical.

4 - Crisis de 1929: consecuencias en Argentina.

5 - Fin del gobierno de Yrigoyen. Golpe de Estado (1930).

UNIDAD VI: Restauración del régimen oligárquico (1930 - 1943)

1 - Alternancia entre gobiernos conservadores y militares.

2 - Década infame: características.

3 - Argentina en el contexto internacional. Segunda Guerra Mundial. Causas y consecuencias.

4 - Ideologías del siglo XX.

5 - Los militares en el poder: El GOU. Golpe militar de 1943.

UNIDAD VII: Etapa Peronista (1943 - 1955)

1 - Perón en el poder. Funciones en el gobierno de Farrell. Apoyo popular del 17 de Octubre.

2 - Primer gobierno de Perón. Obra de gobierno. Política económica y social. Reforma de la Constitución.

3 - Segundo gobierno de Perón. Fuerzas en pugna. Revolución Libertadora.

UNIDAD VIII: Período de inestabilidad política (1955 - 1976)

1 - Alternancia entre democracias y golpes de Estado: Frondizi, Illia, Onganía.

2 - Proceso de Reorganización Nacional (1976 - 1982)

3 - Regreso de la democracia.

*** Bibliografía sugerida:**

- Alonso, M.; Elsalde, R. y otros. "**Historia Argentina y el mundo contemporáneo**". Buenos Aires, Aique, 1996.

- Floria, Carlos y García Belsunce, Carlos Alberto. "**Historia de los argentinos**". Buenos Aires. Larousse, 1992. Tomo I y II.

- Luchillo, Lucas y otros. "**Ciencias Sociales. Historia**". Buenos Aires, Santillana, 1997.

- Luna, Félix. "**Argentina se hizo así**". Mendoza, Diario Los Andes, 1993.

- Rins, Cristina y Winter María Felisa. "**La Argentina. Una historia para pensar. (1776 - 1996)**". Buenos Aires, Kapelusz, 1997.

- Romero, José Luis. "**Breve His-**

toria de la Argentina". Buenos Aires, Brahmí Huemul., 1994.
- Romero, Luis Alberto. **"Breve Historia Contemporánea de la Argentina".** Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1994

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: CIENCIAS BIOLÓGICAS

CONTENIDOS: Nivel "A" (1º y 2º año del Bachillerato)

* Expectativas de logro:

- Comprender las relaciones que se establecen entre los seres vivos y el ambiente y, desde este conocimiento, desarrollar actitudes de respeto a la vida, de cuidados y de preservación del ambiente.

- Conocer las similitudes y diferencias entre las formas de vida y las funciones que cumplen.

- Identificar relaciones y procesos que intervienen en la formación de los ecosistemas y en el aprovechamiento, agotamiento, y/o deterioro de los recursos naturales.

- Comprender las teorías referidas a los procesos de origen de la vida y su diversidad.

* Contenidos conceptuales:

UNIDAD I: "Panorama ecológico"

1- Ecosistema: concepto y clasificación. Características de los abióticos: agua, suelo y aire. Adaptaciones: concepto. Adaptaciones al medio acuático. Adaptaciones al medio aéreo terrestre.

2 - La biosfera: concepto. Habitat y nicho ecológico. Concepto de especie, población, comunidad. Dinámica de las poblaciones. Relaciones de los seres vivos: intra e interespecíficas. Clasificación de los biomas: características. Biomas argentinos y de Mendoza. Parques y reservas nacionales y provinciales. El hombre y el equilibrio ecológico: contaminación, calentamiento global, agujero en la capa de ozono. Comportamientos individuales y grupales que permitan revertir las situaciones de riesgo ambiental.

UNIDAD II: "Materia y energía"

1 - Materia: Concepto, tipos, propiedades y ciclos. Energía: concepto, tipos y transformaciones. Fotosíntesis y respiración con respecto a las transformaciones de la

materia y la energía. Relaciones tróficas.

UNIDAD III: "Los seres vivos"

1 - Célula: concepto. Estructura celular. Componentes del protoplasma: elementos orgánicos e inorgánicos. Comparación de las células animales y vegetales. Concepto de tejidos. Clasificación de los tejidos.

2 - Teorías sobre el origen de la vida. Semejanzas y diferencias de los seres vivos en cuanto a nutrición, relación y reproducción. Niveles de organización: concepto y ejemplos.

3 - Organismos microscópicos en relación a la salud y economía del hombre: virus y bacterias.

UNIDAD IV: "Reino Vegetal"

1 - Plantas vasculares: características generales. Fanerógamas: gimnospermas y angiospermas: características. Estructuras vegetativas y reproductivas. Tipos de reproducción.

UNIDAD V: "Reino Animal"

1 - Invertebrados: características generales. Caracterización y ejemplos de grupos de importancia para el hombre: insectos, moluscos, arácnidos.

2 - Vertebrados: características generales de las clases: peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.

* Bibliografía sugerida:

- Botto, Juan y otros. **"Ciencias Naturales 8"**. Editorial A-Z.

- Botto, Juan y otros. **"Ciencias Naturales 9"**. Editorial A-Z.

- Belocopitow, E. y otros. **"Biología I"**. Editorial Aique.

- Telechea-Cazado. **"Biología II"**. Editorial A-Z.

- Aragundi, E. **"Ciencias Naturales"**- Editorial kapelusz.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: CIENCIAS BIOLÓGICAS

CONTENIDOS: Nivel "B" (3º, 4º y 5º año del Bachillerato)

* Expectativas de logro:

- Conocer y comprender el funcionamiento de los sistemas vitales del organismo humano, a partir de este conocimiento, desarrollar actitudes que contribuyan al cuidado de la salud.

- Concebir el organismo humano como un sistema complejo,

abierto, coordinado y que se reproduce, analizando desde este punto de vista, problemáticas relacionadas con la salud y las acciones tendientes a su promoción y recuperación.

* Contenidos conceptuales:

UNIDAD I: "Educación para la salud"

1 - Concepto de salud y enfermedad. Prevención en salud. Prevención primaria: promoción y vacunación. Calendario oficial de vacunación. Necesidades vitales primarias y secundarias. Etiología de la enfermedad: noxas. Incidencias en el desarrollo de la enfermedad. El hombre como unidad sico-físico-social. Toxicomanías. Alcoholismo. Automedicación. Enfermedades infecto-contagiosas: estadios y prevención. Endemia: Mal de Chagas, rabia. Epidemia: sarampión. Pandemia.

UNIDAD II: "Estructura del cuerpo humano"

1- Regiones y cavidades del cuerpo humano. Concepto de tejidos, órganos, aparatos y sistemas. Sistema óseo-artromuscular. Tipos de tejido muscular. Clasificación de los huesos. Características de las articulaciones. Concepto de primeros auxilios. Técnicas de primeros auxilios en fracturas, heridas, quemaduras.

UNIDAD III: "Función de nutrición"

1 - Aparato digestivo: órganos que lo componen. Estructura y función. Relación enzima-sustrato. Nutrición suficiente y adecuada en las diferentes etapas vitales. Trastornos nutricionales, desnutrición, obesidad, bulimia-anorexia. Cólera. Hepatitis.

2 - Aparato respiratorio. Órganos que lo componen. Estructura y función. Lobulillo pulmonar. Hematosis. Variables respiratorias: ciclo y frecuencia. Estructuras que intervienen en la mecánica respiratoria. Higiene del sistema: tabaquismo, tuberculosis. Técnicas de auxilio en casos de asfixia.

UNIDAD IV: "Función de nutrición"

1 - Sistema circulatorio. Función general del sistema. Corazón: estructura interna y externa. Venas, arterias, capilares. Circuitos circulatorios. La sangre. Tipificación sanguínea. Compatibilidad. Variables circulatorias: pulso y presión

arterial. Higiene del sistema. Cardiopatías.

2 - Estructuras excretoras: Aparato urinario. Riñones y vías urinarias. Composición de la orina. Piel: glándulas sudoríparas. Excreción pulmonar. Reanimación cardiopulmonar.

UNIDAD V: "Función de relación"

1 - Sistema nervioso. Concepto de coordinación eléctrica. Neurona. Sinapsis. Clasificación del sistema nervioso. Órganos y funciones. Tétanos. Polio. Primeros auxilios en casos de pérdida de conocimiento.

2 - Sistema endócrino. Concepto de coordinación química. Hormonas: características. Glándulas endócrinas: hipófisis, tiroides, suprarrenales, páncreas. Hipo e hiper función glandular: bocio y diabetes.

UNIDAD VI: "Función de reproducción"

1 - Aparato reproductor femenino y masculino: órganos y funciones. Función glandular de las gónadas. Ciclo sexual femenino. Menarca. Menopausia. Formación de las gametas. Concepción. Parto y pauperio. Caracterización y prevención de las enfermedades de transmisión sexual: sífilis, gonococosis, herpes genital, virus papiloma humano, SIDA. Métodos anticonceptivos.

* Bibliografía sugerida: (Educación para la Salud)

- Barderi y otros. **"Educación para la Salud"**. Editorial Santillana.

- Amestoy, E. **"Educación para la Salud"**. Editorial Stella.

- Telechea-Cazado. **"Educación para la Salud"**. Editorial A-Z.

- Zarur, Pedro. **"Educación para la Salud"**. Editorial Plus Ultra.

- Zarur, Pedro. **"Biología III"**. Editorial Plus Ultra.

- González Rivas. **"Biología III"**. Editorial Kapelusz.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: GEOGRAFÍA

CONTENIDOS: Nivel "A" (1º, 2º y 3º año del Bachillerato)

* Expectativas de logro:

- Valorar la importancia de la geografía como ciencia social que estudia la organización del espacio.

- Identificar y localizar fenómenos

en las distintas representaciones de los espacios geográficos (mapas, fotografías aéreas, imágenes satelitarias, etc.)

• Reconocer aspectos de la organización espacial a diferentes escalas:

Planisferio, América y Mendoza; analizando variables políticas, naturales, sociales y económicas.

• Relacionar los elementos del sistema natural y su influencia en las actividades económicas y en la configuración de los espacios rural y urbano.

• Comprender los mecanismos de producción de las adversidades ambientales, así como los sistemas de prevención y de defensa.

• Identificar causas, impactos y propuestas de mejoramiento de espacios degradados y depredados ambientalmente.

• Analizar las variables que inciden en un estudio demográfico, identificando los factores naturales, sociales, históricos y económicos, que explican las desigualdades existentes en la distribución de la población y en el desarrollo de las regiones.

• Reconocer jerarquías urbanas en diferentes espacios.

• Diferenciar ámbitos de producción económica, especialmente agropecuaria e industrial, en diferentes espacios.

* **Escalas de referenciación de los fenómenos:**

En el Nivel "A", los diferentes conceptos deben ser aplicados a escala **mundial**, **americana** y de **Mendoza**.

UNIDAD I: "El espacio geográfico, su representación y organización política"

1) La organización del espacio como objeto de estudio de la Geografía.

2) Distintas formas de representación del espacio: los mapas, las cartas temáticas, el globo terráqueo, las fotografías aéreas, las imágenes satelitarias, etc.

3) El mapa planisferio: líneas y puntos de representación. La latitud y su relación con las zonas climáticas. La latitud y la longitud como coordenadas para localizar puntos sobre la superficie de la Tierra. Las causas del establecimiento de Husos Horarios en el mundo.

4) La organización política del mundo: identificación de países

importantes en Europa, Asia, África y Oceanía. Los países nuevos (ex Yugoslavia y URSS).

5) El mapa de América en sus divisiones:

• Política: identificación de países importantes.

• Cultural: (anglosajona y latina): causas de la desigual colonización.

6) El mapa de Mendoza y su división política.

7) La representación de un fenómeno a través de diferentes escalas: numérica, gráfica, cromática.

El significado de los colores en un mapa. Cálculo de distancias utilizando las escalas.

UNIDAD II: "Las condiciones naturales del territorio y sus recursos"

1) El medio natural de nuestro continente:

• Las grandes montañas divisorias de aguas: el sistema Andes - Rocosas.

• Las grandes llanuras y la red hídrica: del Mississippi, Atlántica de EEUU, del Orinoco, del Amazonas, del Plata.

• Escudos, montañas viejas y mesetas: El Escudo Canádico y los Grandes Lagos, los Apalaches, Guayania, Brasilia y Patagonia: Cataratas del Ángel, Niágara, Iguazú: origen y aprovechamiento.

• La circulación atmosférica y los climas de América. Las corrientes marinas y sus consecuencias.

2) El paisaje natural de la provincia de Mendoza: la zona montañosa y sus valles; la planicie y las huayquerías; la zona volcánica del sur; el macizo de San Rafael. El aprovechamiento de los ríos mendocinos.

UNIDAD III: "Las relaciones naturaleza-sociedad y sus consecuencias ambientales"

1) Los desastres naturales o adversidades ambientales:

• cuando las lluvias se hacen desear: las **sequías**. El caso del Sahel. El desierto del este mendocino.

• cuando el agua se acumula: las **inundaciones** en las zonas húmedas. El caso del litoral argentino. Los **aluviones** en las zonas áridas. La posición de la ciudad de Mendoza respecto de los aluviones. Obras de defensa.

• cuando el viento se enfurece: los **tifones, ciclones o huracanes**. Causas. Zonas afectadas. El **viento Zonda**. Su

origen, trayectoria y consecuencias.

• cuando la tierra tiembla: los **sismos**. Causas. Zonas afectadas. Escalas. Relación de los sismos con los relieves jóvenes, con la actividad volcánica y termal.

• cuando el cielo se estremece: el **granizo**. Formación. Impacto en la economía mendocina. Sistemas de prevención y defensa.

• cuando el cielo se despeja: las **heladas**. Causas. Impacto sobre los cultivos. Sistemas de prevención y defensa.

2) Los problemas ambientales: desertización, contaminación, depredación. Ejemplos de zonas afectadas. El desarrollo sustentable. Las áreas protegidas: ejemplos en Mendoza.

UNIDAD IV: "La población en el territorio"

1) Variables que inciden en un análisis demográfico: distribución, densidad, estructura. La distribución de la población en Mendoza: causas. Los oasis y los desiertos. Interpretación y comparación de pirámides de población: progresivas, estacionarias y regresivas. La PEA (Población Económicamente Activa) en una pirámide de población.

UNIDAD V: "Las actividades económicas y la organización de los espacios rural y urbano"

1) Las actividades agrarias como organizadoras de espacios rurales. Los factores de la producción. Ejemplos de zonas agrícolas: los **belts o cinturones agrícolas** de América Anglosajona; la **agricultura de plantación** en África subsahariana o en la zona del Caribe, la agricultura en la zona **Mediterránea**, la **agricultura itinerante** en el Asia Monzónica. La actividad agrícola en Mendoza: qué se cultiva, dónde se cultiva, cómo se riega, dónde se consume.

2) La Urbanización: Funciones de la ciudad. Uso del suelo urbano. Ejemplos de jerarquías urbanas: el Gran Mendoza y su área de influencia, la megalópolis de EEUU. Las ciudades de América Latina y su herencia colonial: sitio, plano.

3) La industrialización. Tipos de industria. Factores que influyen en la localización de industrias. Ejemplos de zonas industrializadas: los Grandes Lagos de

América Anglosajona, las grandes áreas industriales de Europa occidental; el sudeste asiático. La industria en Mendoza: ejemplos de industrias livianas y pesadas. Las cementeras y el Parque Petroquímico y su relación con el sitio de la Ciudad de Mendoza.

4) Las comunicaciones: importancia para el desarrollo económico. Ejemplos: el canal de Panamá y de Suez; el San Lorenzo y los Grandes Lagos: sistema de esclusas; el Mississippi; el corredor andino.

* **Bibliografía para el alumno:**

- **"Geografía General 1"**. Bartoncello, García, Riccardini. Editorial Santillana. 1996. (Pág. 10 a 39; 182 a 185).

- **"Geografía: Espacios y sociedades de América Contemporánea"**. Fernández Caso, Gurevich, Blanco. Editorial Aique. 1996. (Pág. 16 a 22; 42 a 51; 179).

- **Mendoza E.G.B. Ciencias Sociales**. Abdala, Biella. Editorial Kapelusz. Serie del Sol. 1998. (Pág. 161 a 237)

- **"Espacios y sociedades: Geografía General"**. Daguerre, De Marco, Sassone, Lara. Editorial Kapelusz. 1997. (Pág. 118 a 187).

- **"Geografía Económica"**. Lorenzini, Balmaceda, Echeverría. Editorial A-Z. 1995. (Pág. 54 a 75; 156 a 169; 204 a 207).

* **Bibliografía sugerida:**

- **"Naturaleza, Sociedades y Espacios Geográficos"**. Rey Balmaceda, Echeverría, Capuz. Editorial A-Z. Serie Plata Hoy. 1996.

- **"Geografía: Territorios y Ambientes en América Contemporánea"**. Fernández Caso, Gurevich, Blanco. Editorial Aique. 1997.

- **"Geografía: Territorios y Ambientes en el Mundo Contemporáneo"**. Fernández Caso, Gurevich, Montenegro. Editorial Aique. 1997.

- **"Geografía de América y Antártida"**. Lorenzini, Balmaceda, Echeverría. Editorial A-Z. 1995.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: GEOGRAFÍA

CONTENIDOS: Nivel "B" (4º y 5º año del Bachillerato)

* **Expectativas de logro:**

• Comprender

el proceso de evolución del poblamiento y organización del territorio argentino.

- Analizar las variables demográficas estáticas y dinámicas.

- Reconocer los elementos del sistema natural y su influencia en las actividades económicas y en la configuración de los espacios rural y urbano.

- Reconocer jerarquías urbanas.

- Comparar las regiones formales del país en sus aspectos naturales, sociales y económicos, y en la forma de organización de sus espacios.

*** Escalas de referenciación de los fenómenos:**

En el Nivel "B", los conceptos deben ser aplicados al **espacio argentino** en particular, con su **proyección económica al mundo**.

UNIDAD I: "La organización y el poblamiento del territorio argentino"

1) ¿Dónde está la Argentina? La posición de la Argentina en el mundo. Su división política.

2) El proceso de construcción del territorio argentino: etapas en la organización del territorio:

- La herencia colonial.
- La Argentina agroexportadora.

- La industrialización.
- Crisis y reinserción internacional.

Evolución del poblamiento y ocupación del territorio.

3) La distribución irregular de la población.

4) La calidad de vida de los argentinos.

5) La PEA y los sectores económicos.

UNIDAD II: "Las condiciones naturales del territorio y sus recursos"

1) Interrelaciones entre los elementos del medio natural:

- Condiciones del relieve: llanuras, mesetas y montañas.

- Condiciones climáticas: latitud, distancia al mar, altura, disposición del relieve, características generales del clima al norte y al sur del río Colorado. Producción y efectos de la Sudestada, Pampero y Frentes.

- Condiciones hidrográficas: sistema del Plata y del Desaguadero: su aprovechamiento.

2) Los biomas como síntesis de la interrelación de los elementos del medio natural.

3) Los recursos del medio natural: minería, suelos, energía.

UNIDAD III: "Los sistemas productivos y el espacio rural y urbano"

1) Los circuitos productivos:

- El circuito de la caña de azúcar.

- El circuito vitivinícola.

- El circuito frutícola del Alto Valle y Neuquén.

2) Los enclaves económicos.

3) Producción industrial y producción del espacio urbano. El proceso de industrialización en la Argentina. Crisis y reestructuración reciente de la industria argentina.

4) El sistema urbano argentino. El corredor urbano-industrial de Santa Fe a La Plata. Las metrópolis regionales. Los problemas urbanos.

UNIDAD IV: "Regiones geográficas argentinas" (1º Parte)

1) La Pampa: un espacio agropecuario fecundo.

- Las distintas áreas: ondulada, alta, deprimida. El recurso suelo.

- El espacio agropecuario.

- El complejo de la carne vacuna.

- Núcleos industriales intercalados. El triángulo Azul-Olavarría-Tandil.

- Mar del Plata y la franja costera.

- El espacio urbano-industrial pampeano.

2) El Noreste: un espacio de cultivos industriales:

- La producción agrícola de cultivos industriales, la explotación forestal y la actividad ganadera

- Población, sistema urbano y Turismo.

2) El Noroeste: un espacio heterogéneo:

- Contrastes en el nivel económico y social.

- Actividades económicas de la Puna, los valles y las sierras subandinas: agricultura, minería, turismo.

UNIDAD V: "Regiones geográficas argentinas" (2º parte)

1) Patagonia: un espacio no integrado.

- Patagonia Andina y Extraandina. Diferencias.

- Explotación ovina.

- Oasis agroindustriales.

- Petróleo, pesca y turismo.
- Poca población y escasa integración.

2) Sierras Pampeanas: un espacio de oasis pobres.

- La disposición de las sierras ordena el espacio.

- Las actividades económicas relevantes: minería y turismo.

3) Cuyo: un espacio de grandes oasis agroindustriales.

- La organización de los oasis.

- Actividades económicas: recursos y su aprovechamiento.

- Turismo, minería y comunicaciones.

- Desastres naturales.

- Impacto ambiental.

4) Reclamos territoriales argentinos:

- Hielos continentales.

- Malvinas.

- La situación de la Antártida.

UNIDAD VI: "La inserción de la economía argentina en la estructuración del espacio mundial, y sus consecuencias sociales"

1) El proceso de globalización de la economía.

2) Las concertaciones regionales: Mercosur, Unión Europea, Nafta, Gatt.

3) Composición y dirección del comercio exterior argentino.

4) El accionar de las empresas transnacionales.

5) La pobreza en el mundo y en la Argentina. Las N.B.I. (necesidades básicas insatisfechas)

*** Bibliografía para el alumno:**

- "Geografía: Territorios y Ambientes en la Argentina Contemporánea". Ciccolella, Fernández Caso, Gurevich, Montenegro. Editorial Aique. 1997.

- "Geografías de la Argentina". Rey Balmaceda, Echeverría, Capuz. Editorial A-Z. 1997.

*** Bibliografía sugerida:**

- "Geografía Argentina". Ciccolella, Fernández Caso, Gurevich, Montenegro. Editorial Aique. 1995.

- "Geografía de la Argentina". Lorenzini, Balmaceda, Echeverría. Editorial A-Z. 1995.

- "Geografía Argentina". Bartoncello, García. Editorial Santillana. 1995.

- "Ciencias Sociales: Geografía 9". Editorial Santillana. EGB 9. 1997.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: MATEMÁTICA

CONTENIDOS: Nivel "A" (1º y 2º año del Bachillerato)

*** Expectativas de logro:**

- Reconocer y utilizar en las distintas situaciones en que se les presenten los distintos conjuntos numéricos (N, Z, Q, R), comprendiendo las propiedades que lo definen y las formas alternativas de representación de sus elementos, seleccionándolos en función de la situación a resolver.

- Comprender y saber usar las operaciones y relaciones entre números para resolver problemas, seleccionando el tipo de cálculo exacto o aproximado que requiera la situación presentada, pudiendo además, estimar e interpretar los resultados comprobando su razonabilidad.

- Reconocer y saber usar para la resolución de problemas, las propiedades de las formas bidimensionales y tridimensionales, y aplicar los conceptos de medida y ubicación en el estudio del espacio.

*** Contenidos conceptuales:**

UNIDAD I: Conjunto de los números enteros *Revisión del conjunto de los números naturales:* operaciones y propiedades. **Números enteros:** Números negativos. Usos. La recta y los números enteros. Operaciones en Z: suma, resta, multiplicación, potenciación con exponente natural. Raíz cuadrada entera. Propiedad de las operaciones en Z. Ecuaciones e inecuaciones en Z.

UNIDAD II: Conjunto de los números racionales

Operaciones en Q: adición, sustracción, multiplicación, división, potenciación. Propiedades. Ecuaciones en Q. Potencias de exponente entero negativo. Expresión decimal de los racionales. Expresiones decimales periódicas y no periódicas. Idea de número real.

UNIDAD III: Razones y Proporciones

Concepto de razón y proporción. Cálculo de medio o extremo de una proporción. Aplicación a problemas de Regla

de Tres Simple Directa e Inversa y a porcentajes.

UNIDAD IV: Nociones geométricas

Los entes geométricos fundamentales: revisión de punto, recta y plano. **Intersección de planos:** ángulo. Definición y clasificación: ángulo cóncavo, convexo, agudo, etc. **Figuras:** polígono y círculo. Congruencia de triángulos. Semejanzas. Teorema de Thales.

UNIDAD V: Mediciones

Área: Equivalencia de figuras. Unidades. Fórmulas aplicadas en distintos polígonos: triángulos, cuadrados. Áreas de cuerpos (los más comunes). Volumen: Unidades. Cálculo del volumen de cuerpos poliedros y redondos (los más comunes).

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: MATEMÁTICA

CONTENIDOS: Nivel "B" (3º y 4º año del Bachillerato)

* Expectativas de logro:

- Utilizar funciones, ecuaciones, inecuaciones y sistemas sencillos para resolver situaciones problemáticas, seleccionando los modelos y las estrategias de resolución en función de la situación planteada.

- Saber trabajar con vectores en el plano y con curvas planas, pudiendo seleccionar la representación adecuada a la situación problemática a resolver.

- Interpretar y aplicar los conceptos y procedimientos básicos de la estadística y la probabilidad, reconociendo los alcances y las limitaciones de sus usos en la resolución de problemas y en la toma de decisiones.

* Contenidos conceptuales:

UNIDAD I: Conjunto de los números reales

Existencia de irracionales. Expresiones decimales no periódicas. **Radicales:** cálculos con radicales sencillos. Racionalizaciones sencillas de denominadores. Potencias de exponente racional.

UNIDAD II: Conjunto de los números complejos

Existencia de los números complejos. Representación en el pla-

no. Forma binómica y trigonométrica.

UNIDAD III: Ecuaciones e inecuaciones

Formas de resolución de ecuaciones e inecuaciones: lineales, cuadráticas, exponenciales sencillas. Sistema de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas (analítica y gráfica).

UNIDAD IV: Funciones

Polinomios. Concepto. Factorización de polinomios: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º caso. **Función polinómica:** forma general y gráfica. **Logaritmos:** concepto. Uso de la calculadora para el cálculo de logaritmos decimales. Función logarítmica: forma general y gráfica.

UNIDAD V: Vectores en el plano y curvas planas

Equipolencia de vectores fijos. Adición. Producto de un vector por un escalar. Ecuación general de la recta y su gráfico: variación del gráfico según cambian los parámetros de la ecuación, cantidad de datos necesarios para determinar una recta y obtener su ecuación.

UNIDAD VI: Nociones de estadística y probabilidades

Objeto e importancia de la estadística. Universo, atributos, frecuencias, histogramas y polígonos de frecuencia. **Medidas de posición y dispersión.** Parámetros estadísticos y estimadores. **Probabilidades:** total y compuesta. Probabilidad condicionada.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: MATEMÁTICA

CONTENIDOS: Nivel "C" (5º año del Bachillerato)

* Expectativas de logro:

- Identificar, definir, graficar e interpretar las funciones trigonométricas asociándolas a situaciones numéricas experimentales o geométricas.

- Utilizar los conceptos de límite y derivada de funciones en el análisis y resolución de problemas.

* Contenidos conceptuales:

UNIDAD I: Funciones trigonométricas

Ángulos y arcos orientados.

Definición de seno, coseno, tangente, cosecante, secante y cotangente. Representación gráfica de las funciones trigonométricas.

UNIDAD II: Relaciones fundamentales

Relaciones entre los valores de las funciones trigonométricas de un mismo ángulo y las de ángulos complementarios, opuestos, suplementarios que difieren de π , obtenidas en el círculo trigonométrico. Reducción al primer cuadrante.

UNIDAD III: Teoremas fundamentales

Teorema del Coseno, del Seno, de Adición, de las Tangentes. Fórmulas para área de un triángulo.

UNIDAD IV: Resolución de triángulos

Resolución de triángulos rectángulos y oblicuángulos: aplicación en la resolución de Teorema del seno y coseno.

UNIDAD V: Límite

Cálculo de límite en sucesiones y funciones de números reales a la resolución de problemas.

UNIDAD VI: Derivadas

Derivada de una función en un punto. La función derivada. Determinación de las propiedades de una curva usando derivadas (máximas, mínimas, crecimiento, decrecimiento).

* Bibliografía sugerida para el Nivel "A":

- Tapia, R.: **"Matemática I"**. Editorial Estrada.

- Tapia, R.: **"Matemática II"**. Editorial Estrada.

- Cortez, G.: **"Matemática I"**. Editorial Stella.

- Cortez, G.: **"Matemática II"**. Editorial Stella.

- Cortez, G.: **"Matemática I"**. Editorial Stella.

- Santaló. **"Matemática II"** (Estadística). Editorial Kapelusz.

- Bindstein-Hanfling. **"Matemática I"**. Editorial Aique.

* Bibliografía sugerida para el Nivel "B":

- Tapia, R.: **"Matemática III"**. Editorial Estrada.

- Tapia, R.: **"Matemática IV"**. Editorial Estrada.

- Englebert, Pedemonti, Semino: **"Matemática III"**. Editorial A-Z.

- Larotonda, Wykowsky, Ferranini. **"Matemática"**. Editorial Kapelusz.

- Rapún-Martínez-Ontalba. **"Matemática"**. Editorial Mc Graw Hill.

- Amadori. **"Matemática II"**. Editorial Aique.

* Bibliografía sugerida para el Nivel "C":

- De Simone-Turner. **"Matemática V"** (límite-derivadas). Editorial A-Z

- Barallobres-Camus-Foncuberta. **"Matemática"** (derivadas). Editorial Aique.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: CONTABILIDAD

CONTENIDOS: Nivel Único

* Expectativas de logro:

- Comprender la importancia de la información para la toma de decisiones y las características y condiciones que debe reunir para ser utilizada eficazmente.

- Distinguir la información de origen interno de la de origen externo a efectos de evaluarla adecuadamente.

- Comprender la técnica del registro contable de operaciones mínimas.

- Interpretar información contable.

* Contenidos conceptuales:

UNIDAD I:

La empresa y la contabilidad: conceptos, bienes, derechos y obligaciones. Patrimonio y sus variaciones. Concepto sobre: actos de comercio, comerciante, compraventa mercantil. Requisitos.

UNIDAD II:

Importancia de la documentación interna y externa: como fuente de derechos y obligaciones, como comprobante. Compraventa mercantil: contado y a crédito. Documentación: orden de compra o de pedido, nota de venta, remito, factura, nota de crédito y de débito, recibo. Modelos. Interpretación. Normativa vigente. D.G.I. (A.F.I.P.). Resolución General 3419/92 (Texto ordenado y modificatorias). D.G.R.: Resolución N° 92/94 y Resolución N° 100 (Impuestos).

UNIDAD III:

Remuneraciones al personal: concepto de remuneración, aporte y retención. Recibos. Modelos e interpretación.

UNIDAD IV:

Noción de cuenta corriente, caja

de ahorro, plazo fijo y giros. Documentación: nota de crédito bancaria o boleta de depósito, modelos. Cheques: ventajas que reporta su uso. Clases y modos de extenderlos: cruzados, a la orden, al portador, no a la orden, certificado, de pago diferido. Endoso.

UNIDAD V:

Pagaré: concepto. Importancia. Partes intervinientes, clases, términos, modelos.

Transmisión de documentos: endoso (concepto, clases). Protesto. Concepto, tramitación.

UNIDAD VI:

Crédito: distinción entre personal y real. Crédito prendario e hipotecario. Requisitos, significado. Crédito bancario: adelanto en cuenta corriente y descuento de documentos. Requisitos, significado.

UNIDAD VII:

Ecuación patrimonial: Activo, pasivo, patrimonio neto.

Variaciones patrimoniales: permutativas, modificativas y de carácter mixto. Incidencia en la ecuación patrimonial.

UNIDAD VIII:

Libros de comercio: concepto. Diario. Inventario y Balance. Disposiciones legales. Libros auxiliares. Conceptos básicos. Instrumentos del procesamiento contable: cuentas, noción, partes componentes, saldos e interpretación de los mismos.

Registración contable: principios de la partida doble. Asientos simples y compuestos de cobros, pagos, ventas y compras.

Estados contables: noción elemental de balance de comprobación, de sumas y saldos, balance general (estado patrimonial y de resultados).

*** Bibliografía sugerida:**

- *Fernández Durán: Contabilidad I y II.*

- *Rosemberg, Raquel: Contabilidad I, II y III. El Ateneo.*

- *Cuadernillo del Pre-universitario de Ciencias Económicas. U.N.C.*

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS**ASIGNATURA: FÍSICA****CONTENIDOS: Nivel Único***** Expectativas de logro:**

- Identificar e interpretar fenómenos físicos a partir de conceptos generales tales como movimientos, energía, ondas e interacciones y hacer uso de los mismos para analizar sistemas naturales y objetos tecnológicos.

*** Contenidos conceptuales:****UNIDAD I:**

Fenómenos físicos. Concepto, ejemplos. **Magnitudes:** a) **Escalares:** concepto, longitud, masa y tiempo. Reducciones. b) **Vectoriales:** concepto.

UNIDAD II:

Movimiento y sistemas de referencia. Trayectoria. Clasificación de movimientos: características esenciales. **Movimiento uniforme:** velocidad, significado físico y unidades. Características, leyes, análisis de gráficos. Aplicación en situaciones problemáticas. **Movimiento variado:** aceleración, concepto y unidades. Características del movimiento variado. Leyes. Análisis de gráficos. Aplicación a situaciones problemáticas. **Caída libre y tiro vertical:** características.

UNIDAD III:

Concepto de fuerza. Sistemas de fuerza: clasificación. **Resultante de un sistema:** concepto y aplicación. **Equilibrante de un sistema:** concepto y aplicación. **Peso y centro de gravedad. Principios de la dinámica:** de inercia, de masa y de acción y reacción. Enunciado: concepto. Ejemplos. Aplicación a situaciones problemáticas.

UNIDAD IV:

Trabajo mecánico: concepto, unidades, problemas. **Potencia:** concepto, unidades, problemas. **Energía:** concepto, tipos. **Energía mecánica:** energía cinética y potencial gravitatoria. Concepto, problemas. Principio de conservación de la energía mecánica.

UNIDAD V:

Luz: concepto. Propagación rectilínea de la luz. **Reflexión de la luz:** leyes y permanencia de imágenes en espejos planos y esféricos. **Refracción de la luz:** leyes, reflexión total, ángulo límite. Lentes delgadas, marcha de las rayas. Aplicaciones.

UNIDAD VI:

Magnetismo: concepto. Campo magnético. Líneas de fuerza. **Electrización de los cuerpos:** por frotamiento, contacto e inducción. Conductores y aisladores. **Ley de Coulomb.** Trabajo y diferencia de potencial. **Corriente eléctrica:** sus efectos, generador. **Circuitos eléctricos:** clasificación. Ley de Ohm. Campo magnético generado por una corriente eléctrica. Acción de un campo sobre una corriente eléctrica.

*** Bibliografía sugerida:**

- Mautino. "Físico-Química 3". Editorial Stella.

- Mautino. "Física 4". Editorial Stella.

- Magnetti. "Física 3". Editorial Huemul.

- Tricárico-Bazo. "Física". Editorial A-Z.

- Maiztegui - Sabato. "Física I". Editorial Kapelusz.

- Miguel, Carlos. "Física". Editorial El Ateneo.

- Fernández-Galloni. "Física Elemental". Editorial Nigar

- Castiglioni-Perazzo-Rela. "Física II". Editorial Troquel.

- Hewitt, Paul G. "Física conceptual". Editorial Longman

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS**ASIGNATURA: QUÍMICA****CONTENIDOS: Nivel Único***** Expectativas de logro:**

- Interpretar la estructura de la materia y las transformaciones que experimenta en diversos procesos naturales o artificiales.

- Observar los fenómenos naturales desde una perspectiva integral que contemple la verdadera complejidad de problemas reales.

*** Contenidos conceptuales:****UNIDAD I:**

Materia. Nociones básicas sobre su estructura: Compuesto. Molécula. Átomo. Elemento. Símbolos.

Estados de agregación de la materia: Sólido. Líquido. Gaseoso. Teoría cinético-molecular. Cambios de estado. Propiedades de las sustancias: color, forma, volumen. Constantes físicas para la identificación de sustancias: punto

de fusión, punto de ebullición; densidad: concepto.

Sistemas materiales: Sistemas heterogéneos. Ejemplos. Concepto de Componente. Fase: Métodos de separación (tamización, filtración, decantación, etc.) Sistemas homogéneos: Sustancia pura y solución. Ejemplos. Métodos de fraccionamiento: destilación, cristalización.

UNIDAD II:

Estructura atómica de la materia: Modelos atómicos: electrones y núcleo. N° másico. N° atómico. Niveles de energía. Isótopos. Núcleo atómico: fusión y fisión. concepto y ejemplo. **Radiactividad:** tipos de radiación y efectos.

UNIDAD III:

Tabla Periódica. Grupo. Período. Relación con estructura atómica. Clasificación de los elementos según sus propiedades (metales, no metales y gases inertes) y según su configuración electrónica (representativos, de transición, de transición interna). Ubicación en la tabla. **Unión entre átomos.** en función de su electronegatividad. Ejemplo de cada tipo de unión. **Uniones entre moléculas.** Fuerzas de London. Unión dipolo-dipolo. Unión dipolo-dipolo inducido. Unión puente de hidrógeno. Ejemplos de cada tipo de unión. Relación de las uniones químicas con propiedades de las sustancias, tales como solubilidad en agua, punto de fusión y punto de ebullición.

UNIDAD IV:

Transformaciones de la materia: Cambios reversibles (físicos) e irreversibles. (químicos) Reacciones químicas. Reactivos y productos.

Tipos de reacciones químicas: Combinación. Desplazamiento. Descomposición. Redox. Fundamento, formulación, ejemplos de cada tipo. Conservación de la masa en cada reacción química (balance). Energía involucrada en una reacción química: Cambios exotérmicos y endotérmicos. Ejemplos. Escala de pH. Ejemplos de sustancias ácidas, alcalinas y neutras. Neutralización: concepto, formulación y ejemplos. Sales: ejemplos.

UNIDAD V:

Química del carbono.

Petróleo: Productos químicos derivados de la destilación fraccionada. Principales usos.

Hidrocarburos alifáticos: alcanos*, alquenos*, alquinos*, cicloalcanos. **Hidrocarburos aromáticos:** Benceno* y derivados*. *Nomenclatura y fórmula general, relación de la estructura con sus propiedades generales físicas y químicas. Principales usos. Plásticos y fibras sintéticas: Generalidades.

Compuestos orgánicos: Alcoholes. Aldehídos. Cetonas. Éteres. Ácidos carboxílicos. Ésteres. Amidas. Aminas: Reconocimiento de grupos funcionales en la molécula. Propiedades generales. Ejemplos de cada uno.

UNIDAD VI:

Biomoléculas:

***Lípidos:** grasas y aceites (triglicéridos), fosfolípidos, colesterol.

***Glúcidos:** Monosacáridos, disacáridos y polisacáridos.

* **Ácidos nucleicos:** (A.D.N. - A.R.N).

***Proteínas y Enzimas.**

* Estructura química general (grupo/s funcional/es característico/s). Funciones. Ejemplos.

Hormonas: Concepto y ejemplos. **Vitaminas:** Hidrosolubles y liposolubles. Generalidades.

* **Bibliografía sugerida:**

- **Para el alumno:**

- José M. Mautino. "Aula Taller 4". Editorial Stella.

- José M. Mautino. "Aula Taller 5". Editorial Stella.

- Biasioli, Weitz. "Química Orgánica".

- **Para el profesor:**

- R. Chang. "Química". Editorial Mc Graw Hill.

- Witten, Gailey, Davis. "Química General". Editorial Mc Graw Hill.

- Morrison y Boyd. "Química Orgánica".

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: **PSICOLOGÍA GENERAL**

CONTENIDOS: *Nivel Único*

* **Expectativas de logro:**

• Conocer y comprender al ser humano en su conducta interna y en su vinculación con quie-

nes lo rodean.

• Desarrollar la capacidad del pensamiento reflexivo y crítico, para aplicar a la realidad que les toca vivir.

• Analizar el funcionamiento de la conducta a través de las etapas del desarrollo evolutivo.

• Favorecer el nivel de integración entre cuerpo-psiquismo y mundo externo.

• Comprender la estructuración y desarrollo de la personalidad como individuo y factor de integración al grupo social.

* **Contenidos conceptuales:**

UNIDAD I: "¿Qué es la Psicología?"

1 - Definición etimológica. Concepto de Psicología.

2 - Evolución de la Psicología como ciencia. Breve historia. Psicología científica. Distintas escuelas.

3 - Campos de la Psicología: concepto, caracterización.

4 - ¿Qué es la terapia? ¿Qué no es la terapia?

UNIDAD II: "La conducta"

1 - La conducta humana: contexto, áreas. Noción de conflicto. Los afectos y los estados volitivos: concepto, caracterización.

2 - Conducta y personalidad.

3 - Motivación de la conducta.

4 - Estructura dinámica del aparato psíquico. Teoría psicoanalítica de Freud.

UNIDAD III: "La personalidad"

1 - Persona y personalidad: diferencias. Definiciones. Clasificación. Tipologías.

2 - Conformación: constitución, temperamento y carácter.

3 - Personalidad y áreas de la conducta.

UNIDAD IV: "Nuestro acercamiento a la realidad ¿Con qué contamos para lograrlo?"

1 - Darse cuenta: percibir lo interno. Sensaciones. Organización de la realidad: Percepción. Concepto, teorías: de la forma y el new look. Errores de la percepción. Imagen de sí mismo y de los otros. El esquema corporal. Modelos sociales de la belleza.

2 - El papel de la memoria. Fallas de la memoria.

3 - La imaginación: concepto. Fantasía.

4 - La inteligencia: concepto. La inteligencia como adaptación. El pensamiento. La conciencia.

UNIDAD V: "Integración entre cuerpo-mente-mundo externo"

1 - El cuerpo. Distorsiones del esquema corporal. Cuerpo y mente.

2 - Etapas evolutivas desde el nacimiento hasta la muerte: Niñez, Adolescencia. Adultez, y Vejez.

3 - Salud mental. Problemas del hombre contemporáneo: stress, agresión, depresión, angustia, etc.

4 - Grupos. Normas. Roles. Liderazgo. Dinámica y conflictos grupales.

* **Bibliografía sugerida:**

- Orsini - Bossellini: "Psicología". Editorial A-Z

- Di Segni de Obiols, Silvia. "Psicología. Uno y los otros". Editorial A-Z.

- Shova - Verhelgi: "Psicología General y Personalidad". Editorial Crespillo.

- García Venturini, Jorge. "Curso de Psicología". Editorial Troquel

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: **FILOSOFÍA**

CONTENIDOS: *Nivel Único*

* **Expectativas de logro:**

• Familiarizarse con los conceptos básicos de la disciplina.

• Reconocer y construir argumentos correctos en los lenguajes formales elementales de la Lógica Proposicional y de Predicados, así como en el lenguaje natural.

• Diferenciar producciones científicas y no científicas.

• Reconocer los aspectos comunes y específicos de los distintos tipos de ciencias.

• Identificar fuentes, alcances, posibilidades y condiciones del conocimiento.

• Comprender conceptos y supuestos metafísicos en diversas expresiones.

• Desarrollar una conciencia moral con autonomía a través de la reflexión crítica sobre valores y normas sociales.

* **Contenidos conceptuales:**

UNIDAD I: **Introducción a la Filosofía**

1 - Definición etimológica y real.

2 - Origen de la filosofía.

3 - Utilidad de la Filosofía: ¿Para qué sirve la filosofía?

4- División del ámbito filosófico: breve caracterización.

- El problema del Hombre: Antropología.

-El problema del conocer: lógica y teoría del conocimiento.

-El problema del ser: Metafísica.

-El problema del valor: Ética.

UNIDAD II: **Epistemología**

1- El conocimiento. tipos, características.

2 - Características del conocimiento científico. La verdad.

3 - Distintos tipos de ciencias: ciencias formales y fácticas, ciencias naturales y ciencias humanas o sociales. Ciencia y tecnología.

4 - El método científico.

UNIDAD III: **Problemática Filosófica**

1 - El problema metafísico: objeto de estudio. Las categorías.

2- El problema ético: Ética y moral. Valores: concepto y clasificación. El sujeto y el acto moral.

Libertad y responsabilidad.

Heteronomía y autonomía. El razonamiento moral.

3 - El problema antropológico: ¿Quién es el hombre? Distintas concepciones antropológicas.

UNIDAD IV: **Lógica**

1- Caracterización de su objeto de estudio.

2 - Principales problemas de la Lógica clásica: su objeto de estudio. Lógica formal y metodológica.

3- Las estructuras lógicas: concepto, juicio y razonamiento. Noción y clasificación. La argumentación o razonamiento. Tipos. Validez y forma lógica. Falacias.

4- Principales problemas de la Lógica Simbólica: su objeto de estudio. Lógica Proposicional y de Predicados. Conceptualización y utilidad. Breve caracterización.

* **Bibliografía sugerida:**

- Obiols, Guillermo. "Nuevo curso de Lógica y filosofía".

- Anzenbacher, Arno. "Introducción a la Filosofía". Editorial Hender.

- Hopkins, Patricio. "Filosofía". Editorial Almagro.

- Frassinetti de Gallo. M. y Fernández Aguirre de Martínez, E. "Antología - Filosofía Viva". Editorial A-Z.

- Gallo-Klein. "Filosofía: Esa búsqueda reflexiva". Editorial A-Z.

- Gamba, Rafael. "Historia sencilla de la Filosofía". Editorial Rialp.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: INGLÉS

CONTENIDOS: Nivel "A" (1º, 2º y 3º año del Bachillerato)

* Expectativas de logro:

- Comprender y producir textos orales sencillos con una carga lexical manejable e inferible del contexto para participar en comunicaciones breves.

- Adquirir estrategias de lectura para comprender textos escritos de estructura simple con un carga lexical manejable, adecuada a sus necesidades comunicativas, intereses y relacionadas con la vida real.

- Producir textos escritos breves de estructura simple que impliquen la resolución de una tarea comunicativa de un paso.

* Contenidos:

Comunicación oral

Situaciones comunicativas cotidianas informales y formales. Presentaciones, saludos, peticiones, apertura y cierre de diálogos, instrucciones, mensajes cortos referidos a la temática: nacionalidad, procedencia, domicilio, ubicación espacial, datos personales, vínculos familiares, profesionales, oficios, vivienda, alimentos, servicios, calendario, estaciones, clima, transporte y comunicación.

Comunicación escrita

Desarrollo de estrategias de comprensión de textos escritos referidos a instrucciones, consignas, menciones con pequeñas descripciones y diálogos, folletos de publicidad, instrucciones de manejo de algún electrodoméstico, mensajes de la computadora.

Desarrollo de estrategias de producción para la escritura de pequeñas descripciones, diálogos sim-

ples, cuestionarios, instrucciones, mensajes, etc.

Exponentes lingüísticos

-Artículo y sustantivo. Modificaciones del sustantivo.

-Pronombres personales.

-Adjetivos posesivos, numerales, calificativos.

-Verbo To be: Verbo principal Verbo auxiliar (presente y pasado progresivo) there + be: (presente, pasado y futuro).

-Verbo "Have" y "Have got".

-Tiempos verbales: presente y pasado simple. Futuro simple/Futuro inmediato.

-Verbos modales: can - may - must.

-Nexos.

-Preposiciones: in - on - at - under - next to - beside

-Adverbios.

-Estructura de oraciones simples y compuestas.

- Preguntas directas e indirectas - Pronombres interrogativos

- Prefijos y sufijos.

-**Vocabulario** relacionado con las unidades temáticas.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: INGLÉS

CONTENIDOS: Nivel "B" (4º y 5º año del Bachillerato)

* Expectativas de logro:

- Comprender textos orales y escritos de estructura compleja con una carga lexical manejable e inferible del contexto, la organización del texto y el conocimiento del tema.

- Producir textos orales y escritos de estructura simple que impliquen la resolución de una tarea comunicativa de uno o dos pasos.

* Contenidos

Comunicación oral

Situaciones comunicativas cotidianas formales.

Diferentes modos discursivos de estructura compleja, actos de habla directos e indirectos.

Comunicación escrita

Desarrollo de estrategias de comprensión de textos de interés general, académicos y profesionales: informes, avisos, relatos, biografías, reglamentos, definiciones, etc.

Exponentes lingüísticos

Modificadores del sustantivo. Sustantivos compuestos.

- Uso de "-ed" e "-ing".

- Pronombres posesivos e interrogativos.

Verbos: presente y pasado perfecto.

Condicional simple y condicional compuesto.

Verbos modales: could - should - might - would

Verbos sustitutos: have to - be able to

Voz pasiva

-Oraciones condicionales. (3 tipos)

-Comparación de adjetivos y adverbios.

-Prefijos y sufijos.

-Nexos. Preposiciones.

-Adverbios.

-**Vocabulario** relacionado con las unidades temáticas.

* Bibliografía sugerida: (Nivel A)

- Beaumont, Digby. Elementary English Grammar. Inglaterra, Heinemann, 1995.

- Beaven, Briony y Soars, Liz y John. Headstart Beginner. Oxford, Oxford University Press, 1997).

- Diccionarios de inglés bilingües.

- Elsworth, Steve y otros. Let's Go for E.G.B. ! 1 y 2 Italia, Longman, 1995.

- Hopkins, Andy y Potter, Jocelyn. Look Ahead 1. Madrid, Longman, 1.995

- Oxenden, Clive y Seligson, Paul. English File 1. Hong Kong, Oxford, 1997.

- Soars, Liz y John. Headway Elementary. Madrid, Oxford, 1996.

- Whitney, Norman. Open Doors 1. Madrid, Oxford, 1996.

* Bibliografía sugerida: (Nivel B)

- Beaumont, Digby. Elementary English Grammar. Inglaterra, Heinemann, 1995.

- Diccionarios de inglés bilingües.

- Elsworth, Steve y otros. Let's Go for E.G.B. ! 3 Italia, Longman, 1995.

- Hopkins, Andy y Potter, Jocelyn. Look Ahead 2. Madrid, Longman, 1.995

- Oxenden, Clive y Seligson, Paul. English File 2. Hong Kong, Oxford, 1997.

- Soars, Liz y John. Headway Intermediate. Madrid, Oxford, 1996.

- Whitney, Norman. Open Doors 2. Madrid, Oxford, 1996.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: FRANCÉS

CONTENIDOS: Nivel "A" (1º, 2º y 3º año del Bachillerato)

* Expectativas de logro:

- Comprender y producir textos orales sencillos con una carga lexical manejable e inferible del contexto para participar en comunicaciones breves.

- Adquirir estrategias de lectura para comprender textos escritos de estructura simple con un carga lexical manejable, adecuada a sus necesidades comunicativas, intereses y relacionadas con la vida real.

- Producir textos escritos breves de estructura simple que impliquen la resolución de una tarea comunicativa de un paso.

* Contenidos

Comunicación oral

Situaciones comunicativas cotidianas informales y formales.

Presentaciones, saludos, peticiones, apertura y cierre de diálogos, instrucciones, mensajes cortos referidos a la temática: nacionalidad, procedencia, domicilio, ubicación espacial, datos personales, vínculos familiares, profesionales, oficios, vivienda, alimentos, servicios, calendario, estaciones, clima, transporte y comunicación.

Comunicación escrita

Desarrollo de estrategias de comprensión de textos escritos referidos a instrucciones, consignas, menciones con pequeñas descripciones y diálogos, folletos de publicidad, instrucciones de manejo de algún electrodoméstico, mensajes de la computadora.

Desarrollo de estrategias de producción para la escritura de pequeñas descripciones, diálogos simples, cuestionarios, instrucciones, mensajes, etc.

Exponentes lingüísticos

-Artículos y sustantivos.

-Pronombres personales.

- Adjetivos demostrativos, posesivos, calificativos.

- Verbos "être", "avoir", "aller".
 - Verbos de 1º grupo: "er".
 - Verbos de 2º grupo: "ir".
 - Verbos de 3º grupo: "faire", "pouvoir", "vouloir", "sortir", "devoir" (y otros más usados).
 - Tiempos verbales: Presente - Futuro próximo (future proche) - Pasado reciente (Pasé récent) - Presente continuo (être en train de) - Imperativo - Futuro - Pasado compuesto (con auxiliares "être" y "avoir").
 -Preposiciones.
 -Conjunciones.
 -Adverbios.
 -Estructura de oraciones simples.
-Vocabulario relacionado con las unidades temáticas.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: **FRANCÉS**

CONTENIDOS: *Nivel "B"* (4º y 5º año del Bachillerato)

* **Expectativas de logro:**

- Comprender textos orales y escritos de estructura compleja con una carga lexical manejable e inferible del contexto, la organización del texto y el conocimiento del tema.

- Producir textos orales y escritos de estructura simple que impliquen la resolución de una tarea comunicativa de uno o dos pasos.

* **Contenidos**

Comunicación oral

Situaciones comunicativas cotidianas formales.

Diferentes modos discursivos de estructura compleja, actos de habla directos e indirectos.

Comunicación escrita

Desarrollo de estrategias de comprensión de textos de interés general, académicos y profesionales: informes, avisos, relatos, biografías, reglamentos, definiciones, etc.

Exponentes lingüísticos

- Pronombres relativos.
- Pronombres posesivos. Pronombres demostrativos.
- Pronombres interrogativos. Verbos "être", "avoir", "aller".
- Verbos de 1º grupo: "er".
- Verbos de 2º grupo: "ir"

- Verbos de 3º grupo: "faire", "pouvoir", "vouloir", "sortir", "devoir" (y otros más usados).
- Tiempos verbales: "Imperfait".
- Modos: Presente del subjuntivo. Presente del condicional.
- Voz pasiva (frases simples) - Presente.
- Comparación de adjetivos y adverbios.
- Vocabulario** relacionado con las unidades temáticas.

* **Bibliografía Sugerida:**

- R. de Genijovich, Ana Rosa y otras. "**Le Français Chez Nous 1, 2 y 3**". Editorial Kapelusz
- García Hernández, María Teresa y otras. "**Français 1, 2 y 3**". Editorial Santillana.
- Royer, Lucienne y Alice. "**Cours de Français 1, 2, 3 4 y 5**". Editorial Kapelusz.

BACHILLERATO LIBRE PARA ADULTOS

ASIGNATURA: **EDUCACIÓN CÍVICA**

CONTENIDOS: *Nivel Único*

* **Expectativas de logro:**

- Actuar como ciudadanos responsables y hacer uso eficaz de los diversos mecanismos de participación de la vida democrática.

- Analizar la Constitución Nacional Argentina con el fin de reconocer acciones particulares o gubernamentales en relación con su legitimidad democrática.

* **Contenidos conceptuales:**

UNIDAD I: Democracia

- 1 - Origen de la democracia.
- 2 - Democracia Moderna. Características.
- 3 - Deformaciones de la Democracia: demagogia, dictadura o autocracia, totalitarismo.
- 4 - Ruptura de la Democracia: Golpe de Estado.

UNIDAD II: La sociedad

1 - La familia

- Constitución y funciones.
- Importancia de la familia en la sociedad.
- Deberes y derechos de los integrantes de la familia: Patria Potestad.

2 - El Estado

- Análisis de los conceptos de Pueblo, Estado y Nación.

- Organización del Estado Democrático moderno.

3 - Asociaciones intermedias

- Formas de participación: uniones vecinales, cooperativas, sindicatos.

UNIDAD III: Análisis de la Constitución Nacional Argentina

- 1 - Concepto de Constitución. Estructura. Poder Constituyente y Constituido.

- 2 - Características esenciales de la Constitución Nacional. Principales aspectos.

- 3 - Análisis del Preámbulo de la Constitución Nacional.

- 4 - Análisis del Art. 1º: Formas de gobierno.

UNIDAD IV: Derechos y deberes

- 1 - Derechos Humanos. Concepto. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organismos internacionales.

- 2 - Derechos y deberes civiles. Análisis de los Artículos 14, 15, 16, 17, 19. Libertad personal e igualdad ante la ley, el impuesto y las cargas públicas. Libertad de enseñar y aprender, derecho de propiedad, expropiación y utilidad pública, propiedad intelectual e individual.

- 3 - Deberes cívicos y políticos.

- 4 - Derechos sociales: análisis de los artículos 14 y 14 bis. Organismos internacionales.

UNIDAD V: Deberes y derechos políticos

- 1 - Derechos políticos. Análisis de los artículos 37 y 39. Derecho de petición, reunión y asociación.

- 2 - Adquisición de la ciudadanía. Deberes y derechos de los extranjeros.

- 3 - Sufragio. Concepto y características. Ley electoral vigente. Análisis de los artículos 96, 97 y 98.

- 4 - Partidos políticos: definición e importancia. (artículo 38).

UNIDAD VI: Garantías Constitucionales

- 1 - Análisis de los Art. 18 y 19.

- 2 - Libertad y garantía para la defensa en juicio.

- 3 - Seguridad de las personas: Habeas Corpus, Recurso de Amparo, Habeas Data (Artículo 43).

- 4 - Suspensión de las garantías constitucionales: Estado de Sitio. (Artículo 23).

UNIDAD VII: Poder Legislativo

- 1 - Sistema bicameral. Características. (Artículo 44).

- 2 - Composición y funcionamiento de la Cámara de Diputados (artículos 44 al 51) y la Cámara de Senadores (artículos 54 al 57).

- 3 - Proceso de formación y sanción de las leyes. (Artículos 77 al 84).

- 4 - Atribuciones de la Cámara de Diputados (artículos 52 y 53) y Senadores (artículos 58 al 62).

- 5 - Defensor del Pueblo. (Artículo 86).

UNIDAD VIII: Poder Ejecutivo

- 1 - Composición y requisitos. (Artículos 89-90). Análisis de los artículos 87 al 100.

- 2 - Funciones específicas: Presidente (artículo 99), Jefe de Gabinete y ministros (artículos 100, 101, 103, 106).

UNIDAD IX: Poder Judicial

- 1 - Composición (artículo 108). Elección de sus miembros. Consejo de la Magistratura (Artículo 114).

- 2 - Atribuciones: artículos 116 y 117.

- 3 - Independencia del Poder Judicial en las organizaciones democráticas.

UNIDAD X: Estructura del Gobierno Provincial y Federalismo

- 1 - Descentralización y Federalismo. Conceptos.

- 2 - Descentralización: política, administrativa y municipal.

- 3 - Estructura del Estado Federal Argentino: la organización provincial.

- 4 - Intervención del Gobierno Federal en las provincias.

* **Bibliografía sugerida:**

- Libros de Educación Cívica I, II y III de autores y editoriales varios.

- Libros de Formación Cívica Ética y Ciudadana, correspondientes al 7º, 8º y 9º años del 3º ciclo del E.G.B.

- Constitución Nacional Argentina (que incluya la reforma de 1994).

ANEXO V

CERTIFICADO ANALÍTICO



GOBIERNO DE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Dirección de Educación Permanente

Característica _____
 L. Matriz N° _____
 Folio N° _____
 Certif. N° _____
 Legajo N° _____

..... Director/a del Establecimiento: _____

certifica que _____

nacido en _____ el día _____ de _____ del año 19 ____

D.N.I. _____ aprobó las asignaturas que, con sus respectivas calificaciones, abajo expresan.

	ASIGNATURA	CALIFICACIONES		CONDICION	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
		COD.	LETRAS				
NIVEL "A"	1 LENGUA Y LITERATURA						
	2 HISTORIA						
	3 C. BIOLÓGICAS						
	4 GEOGRAFÍA						
	5 MATEMÁTICA						
	OBSERVACIONES: NIVEL _____						
NIVEL "B"	1 LENGUA Y LITERATURA						
	2 HISTORIA						
	3 C. BIOLÓGICAS						
	4 GEOGRAFÍA						
	5 MATEMÁTICA						
	6 CONTABILIDAD						
	7 FÍSICA						
	8 QUÍMICA						
	9 PSICOLOGÍA						
	10 FILOSOFÍA						
	OBSERVACIONES: NIVEL _____						
NIVEL "C"	1 MATEMÁTICA						
	OBSERVACIONES: NIVEL _____						
FUERA DE NIVEL	1 * IDIOMA EXTRANJERO						
	NIVEL A						
	NIVEL B						
	NIVEL A Y B						
	2 EDUCACIÓN CÍVICA						
	OBSERVACIONES: * Consignar el nivel que corresponda.						

**ESTUDIOS CON LA VALIDEZ ESTABLECIDA POR LEY
NACIONAL 1998 Y REGIMENES PROVINCIALES
CONCORDANTES**

OBSERVACIONES:

En fe de lo cual se le extiende el presente certificado; sin raspaduras ni enmiendas; en.....a los.....días del mes de de mil novecientos noventa y

.....
Firma y Aclaratoria

.....
Firma y Aclaratoria

.....
Firma y Aclaratoria

.....
Firma y Aclaratoria

RESOLUCION Nº 718

Mendoza, 6 de diciembre de 1999.

Visto el Decreto Nº 563/95 y la Resolución Nº 02447-DGE-93, mediante la cual se ratifica el Acuerdo Paritario alcanzado sobre regímenes de franquicias y licencias al personal docente en cargo vacante según Actas Nº 42 punto 1, Anexo I Art. 2º y Acta 44 punto I y su anexo I labradas entre el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación y Dirección General de Escuelas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2º del Anexo I del Decreto Nº 563/95 establece: "deléguese en los Directores de Línea la facultad de disponer la continuidad transitoria de docentes suplentes en cargo vacante y/ u horas cátedra vacantes, cuando por razones de prestación regular y oportuna del servicio educativo resulte necesario;

Que para optimizar la prestación del servicio educativo se hace necesario extender la continuidad de funciones de los docentes que se desempeñen en cargos y/u horas cátedra vacantes, los que reemplacen a docentes titulares con reserva de cargo por mayor jerarquía, sin goce de haberes y a docentes titulares que se encuentren en uso de la licencia prevista en los Arts. 52º y 53º de la Ley Nº 5811, con las excepciones que aconsejan la regular y efectiva prestación del servicio;

Que es conveniente dejar constancia de la aplicación efectiva del Art. 38º Incisos 4º y 5º de la Ley Nº 5811 y de los Arts. 3º y 5º del Anexo I integrante del Acta Nº 42;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE
EDUCACIÓN MEDIA
RESUELVE:**

Artículo 1º - Dispóngase la continuidad, a partir del 1 de enero del 2.000, del personal suplente que se desempeñe en cargos y/u horas cátedra vacantes y del personal suplente en cargo u horas cátedra, que reemplaza a docentes titulares que hayan hecho reserva de empleo por cargo de mayor jerarquía (Art. 61º Ley Nº 5811) y en uso de licencia prevista en los Artículos 52º y 53º de la citada Ley.

Artículo 2º - Dispóngase la continuidad, a partir del 01 de enero del 2.000, del personal suplente que se desempeñe en horas cátedra destinadas a los proyectos institucionales, según se detalla a continuación:

- Proyectos Institucionales de Servicios de Orientación (Asesor Pedagógico, Orientador Psicopedagógico, Orientador Social).
- Proyectos directivos. Estos deberán contar con el aval del Supervisor de Zona correspondiente.
- Proyectos Institucionales de Coordinación de Areas (según

la evaluación del Proyecto presentado en su oportunidad).

Artículo 3º - Dispóngase la continuidad, a partir del 1 de enero del 2.000 hasta el 30 de marzo del 2.000, del personal suplente que se desempeña en horas cátedra destinadas a Proyectos Institucionales Productivos de calendario diversificado.

Artículo 4º - Dispóngase la continuidad del personal suplente que se desempeñe en horas cátedra destinadas a Talleres del Área Opcional Expresiva correspondiente al actual 2º año (Resolución 1826/90) hasta el primer día de clases del año 2.000, a los efectos de compatibilizar las condiciones laborales docentes y las decisiones que se adopten con respecto de la implementación del 9º año de la E.G.B..

Artículo 5º - Establécese la baja a partir del 31 de diciembre de 1999 del personal suplente que se detalla a continuación:

- Docentes suplentes en cargos u horas cátedra destinadas a Proyectos Institucionales que no se encuadren en el Art. 2º incisos a), b) y c) y Art. 3º.
- Docentes suplentes en horas cátedra correspondientes a cursos creados solamente por el ciclo lectivo 1999 y cuya continuidad no haya sido solicitada por la institución.
- Docentes suplentes en horas cátedra correspondientes a desdoblamientos de Educación Física o Idioma creados solamente por el ciclo lectivo 1999.
- Docentes suplentes en cuya designación se haya explicitado la finalización de la suplencia para el 31-12-1999.

Artículo 6º - Recuérdese la plena vigencia de la Resolución Nº 2212/92-DGE (Reglamento de Suplencias), que determina que el personal docente suplente, que desempeña sus funciones con carácter transitorio, podrá ser desplazado en cualquier tiempo por presentación del docente titular de acuerdo con las disposiciones legales vigentes o por disponer-

se el cese de sus funciones por informe del superior, cualquiera sea la jerarquía en que se desempeñe.

Artículo 7º - Establécese que:

- A los docentes cuya suplencia termine por aplicación del Art. 5º de la presente Resolución y que se encuentren en uso de licencia por enfermedad, maternidad y/o accidente de trabajo, se les mantendrá la prórroga de la suplencia hasta la finalización de la licencia ya otorgada.
- Los docentes suplentes de titulares que se encuentren en uso de licencia por enfermedad, en cambio de funciones, en traslados provisorios, y/o reemplazando a miembros de Juntas de Disciplina o Calificadora de Méritos cesan el 31-12-1999.

Artículo 8º - Aplíquese al personal comprendido en la presente Resolución que cesare en el servicio por cualquier causa sin gozar de su licencia anual, las disposiciones establecidas en el artículo 39º, inciso I de la Ley Nº 5811 y de acuerdo con lo previsto en el Art. 36º de la Ley Nº 6372.

Artículo 9º - Determínese que:

- El director notificará fehacientemente los alcances de la presente Resolución al personal suplente.
- Labrará un acta donde consten los docentes suplentes que tendrán continuidad y los que serán dados de baja, indicando en cada caso el articulado correspondiente. El acta será suscripta por el director y el secretario.
- En caso de que algún docente suplente no acepte la prórroga deberá consignarse en el acta con la firma del interesado.

Artículo 10º - Publíquese, comuníquese a quienes correspondan e insértese en el Libro de Resoluciones.

Susana García de Mackinnon